ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 1

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

SALON CENTRAL DE SESIONES "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"

ACTA No. 004 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DE 10 DE ENERO DE 2016
HORA DE INICIO 04:00 P.M.

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2016

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C HENRY GAMBOA MEZA
Presidente

H.C PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ
Primer Vicepresidente

H.C WILSON MANUEL MORA CADENA
Segundo Vicepresidente

CARLOS SIMON GONZALEZ JEREZ
Secretario General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria

PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA
JAVIER AYALA MORENO
CLEOMEDES BELLO VILLABONA
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ
DIONICIO CARRERO CORREA
JHON JAIRO CLARO AREVALO
JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA
HENRY GAMBOA MEZA
RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ
NANCY ELVIRA LORA
NELSON MANTILLA BLANCO
WILSON MANUEL MORA CADENA
SONIA SMITH NAVAS VARGAS
URIEL ORTIZ RUIZ
EDINSON FABIAN OVIEDO PINZÓN
JHON MARCELL PINZON RINCON
WILSON RAMIREZ GONZALEZ
ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA

EL SECRETARIO: Primer llamado a lista y verificación del quorum de la plenaria del día 10 de enero de 2016, honorables concejales, señor presidente 18 honorables concejales contestaron a lista por lo tanto hay quorum.

EL PRESIDENTE: Habiendo quorum decisorio por favor dar lectura al orden del día secretario.

EL SECETARIO: Orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Elección del secretario general del concejo municipal de Bucaramanga, elección del personero municipal de Bucaramanga, elección del representante del concejo ante la junta del área metropolitana de Bucaramanga.
4. Lectura de documentos y comunicaciones.
5. Proposiciones y asuntos varios, domingo 10 de enero de 2016 hora 4:00 pm.

Leído el orden del día señor presidente.

EL PRESIDENTE: En consideración al orden del día, ¿lo aprueban los honorables concejales?; el orden del día no tiene discusión, en consideración al orden del día de acuerdo al parágrafo 1 del artículo 94, en consideración al orden del día, ¿lo aprueban los honorables concejales?

EL SECRETARIO: ha sido aprobado señor presidente.

EL PRESIDENTE: Desarrolle el orden del día señor secretario.

EL SECRETARIO: Segundo punto del orden del día, perdón, tercer punto del orden del día, elección del secretario general del concejo municipal de Bucaramanga.

EL PRESIDENTE: hacemos un receso de cinco minutos para dar el orden del trámite de esta importante

elección, cinco minutos de receso honorables concejales.

EL SECRETARIO: así se hará señor presidente. Señor presidente han contestado a lista 19 honorables concejales por lo tanto hay quorum decisorio.

EL PRESIDENTE: habiendo quorum decisorio por favor continuemos con el orden del día secretario.

EL SECRETARIO: Estamos en el tercer punto en la elección del secretario general del concejo municipal de Bucaramanga, elección del personero municipal de Bucaramanga, elección del representante del concejo ante la junta del área metropolitana de Bucaramanga.

EL PRESIDENTE: Secretario general del concejo municipal de Bucaramanga, secretario por favor dar lectura a la resolución 007 del 2016 la cual consolida la lista de aspirantes y reglamenta la elección.

EL SECRETARIO: resolución de la mesa directiva número 007 de enero 09 de 2016. Por la cual se consolida la lista final de aspirantes para ocupar el cargo de secretario (a) general del concejo de Bucaramanga año 2016 y se reglamenta el artículo 24 de la resolución de mesa directiva número 001 de 2016, el concejo de Bucaramanga en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la constitución nacional y en cumplimiento del cronograma estipulado en el artículo octavo de la resolución número 001 del 06 de enero de 2016 y considerando, que la mesa directiva mediante resolución número 005 del 07 de enero de 2016, admitió e inadmitió unos aspirantes al cargo secretario (a) general del concejo de Bucaramanga, que conforme al artículo 3 de la resolución ídem se concedió el termino para presentar reclamación, que en concordancia con el parágrafo del artículo en mención se fijó como lugar y hora de

presentación la secretaria de presidencia en horario de 8:00 am a 4:30 pm jornada continua, que al cumplimiento del término se levantó acta de cierre en la secretaria de presidencia y suscrita por los integrantes de la mesa directiva y dos testigos; quienes constataron que no se presentaron reclamaciones, dicho acto fue publicado en la página web de la corporación. Que el cronograma fija las actividades a continuar y para la fase de elección de secretario se hace necesario reglamentar la misma. Que en mérito de lo expuesto resuelve:

Artículo primero: lista final de admitidos, la lista final de admitidos para elegir el cargo de secretario (a) general del concejo de Bucaramanga queda conformada por las personas que aprobaron y cumplieron con los requisitos establecidos en la resolución de mesa directiva número 001 de enero 06 de 2016 que a continuación se relaciona; nombre del aspirante admitido: FREDDY JULIAN GOMEZ PEDRAZA, KATHERINE VILLAMIZAR ALTAMAR, SERGIO ANDRES GALINDEZ RIVEROS, ALVARO TORRES, MARIO ALBERTO PEÑA PRADA, NUBIA SUAREZ RANGEL, MARIA EUGENIA GONZALEZ PRADA, FREDDY YESID LOPEZ BARRIOS, PLUTARCO BAEZ GONZALES, FERLEY GUILLERMO GONZALEZ ORTIZ, CARLOS SIMON GONZALEZ JEREZ. Parágrafo: el orden de los aspirantes admitidos no representa un orden de elegibilidad.

Artículo segundo: cítese a elección a los aspirantes admitidos para el día 10 de enero de 2016 a las 4:00 pm en las instalaciones de la plenaria del concejo municipal de Bucaramanga, conforme al artículo 24 de la resolución de mesa directiva número 001 de 2016. Parágrafo: el aspirante admitido y citado conforme al cronograma podrá ser elegido para ocupar el cargo de secretario (a) general del concejo de Bucaramanga y se concederá el término fijado en la ley para la correspondiente posesión.

Artículo tercero: reglamentación de la elección; la elección de secretario (a) general del concejo de Bucaramanga se realizará así: 1. Lectura en plenaria de la resolución por medio de la cual se conforma la lista final de admitidos. 2. Lectura en

plenaria de la carta de presentación de cada aspirante. 3. Se abrirá la elección en aplicación de los artículos 150, los numerales 2, 4 y 6 del artículo 151, del articulo 152 y 155 del acuerdo número 015 del 14 de julio de 2014, la cuales se desarrollan así: articulo 150 votación; la votación es el acto colectivo a través del cual el concejo toma sus decisiones, el voto es el acto individual a través del cual cada concejal manifiesta su voluntad. Artículo 151, modalidades de votación, las decisiones del concejo se adoptarán a través de una de las siguientes modalidades de votación; votación secreta, la votación secreta no permite identificar la forma como vota el concejal, la votación secreta se utilizará para elección de funcionarios y/o dignatarios del concejo municipal, se hará por medio de papeletas. Cada concejal escribirá en una papeleta que tenga impresa el nombre del candidato de su preferencia, el secretario ya sea de una comisión o del cabildo llamara a cada concejal según el orden alfabético de sus apellidos para que depositen la papeleta en la urna, previamente el presidente de la corporación o de la comisión designara una comisión escrutadora integrada por concejales de diferentes partidos políticos quienes verificaran la votación y expresaran en voz alta el resultado. Parágrafo: ninguna votación se efectuará sin estar presente el secretario de la corporación o el de la respectiva comisión o quien haga sus veces o un secretario Ad - hoc designado por el presidente. Cuarto; votación en blanco. Se considera como voto en blanco en las elecciones que realice el honorable concejo la papeleta que no tenga escrito alguno y que así se halla depositado en la urna o que así lo exprese, ningún voto será considerado en blanco sin haber sido examinado y declarado como tal por los escrutadores. El voto en blanco es válido para los efectos del cómputo, no ocurre lo mismo con la abstención de voto; la presencia en la sesión del concejal que abstiene sirve para efectos del quorum requerido para la votación. Sexto; votación nula. Se da cuando en la papeleta aparezca un nombre distinto al de las personas por las cuales se está

votando o contiene un nombre ilegible o aparecen más de un nombre.
Artículo 152: empates en la votación, en caso de empate o igualdad en la votación de un proyecto de acuerdo o proposición se procederá a una segunda votación en la misma o en sesión posterior según lo estime el presidente de la plenaria o el de la comisión. Si en esta oportunidad se presenta nuevamente empate la presidencia sin discusión ordenara a que se repita por una vez más la votación, si la tercera votación no se dirime el empate se ordenara el archivo del proyecto de acuerdo. Tratándose de elecciones la votación será nominal secreta, el presidente respectivo ordenara la repetición de la votación en la misma sesión plenaria si persiste el empate el presidente sacara una papeleta, el nombre que contenga dicha papeleta será el elegido, del resultado se dejara constancia expresa en el acta y video.
Artículo 155: verificación en votaciones secretas, en las votaciones secretas se procederá a la verificación cuando el número de votos sufragados no coincida con el número de los concejales votantes evento en el cual se repetirá la votación, si persistiere la discordancia el presidente del concejo ordenara repetir la votación.
Cuarto: el aspirante con mayor número de votos será secretario (a) general del concejo de Bucaramanga para el año 2016. Quinto: se aplicará lo preceptuado en el artículo 25 de la resolución número 001 de enero 06 de 2016. Publíquese y cúmplase. Dado en Bucaramanga a los 09 días del mes de enero de 2016, firma la mesa directiva.
Señor presidente ha sido leída la resolución de la mesa directiva número 007.

EL PRESIDENTE: tiene la palabra el honorable concejal Cleomedes Bello Villabona.

INTERVENCION DEL H.C CLEOMEDES BELLO VILLABONA.

Gracias señor presidente quiero saludar muy especialmente a todos los honorables concejales a

usted a la mesa directiva y a los presentes en el día de hoy presidente de acuerdo al orden del día y en el tema que estamos que es la elección del secretario, Yo quiero dejar unas constancias muy precisas sobre el tema de la elección del secretario tratándose de que es la elección de un funcionario público que está arreglado de acuerdo al artículo 126 de la constitución política que en su numeral cuarto dice: " salvo los concursos regulados por la ley la elección de servidores públicos atribuida a corporaciones públicas deberá estar precedida de una convocatoria pública regulada por la ley en la que fijen los requisitos procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterio de mérito para su selección " de tal manera de que lo estamos en ese eligiendo un funcionario de estas características y aquí en el concejo, honorables concejales y presidente, efectivamente se hizo una citación se hizo un cronograma para la elección del secretario y ese cronograma señor presidente y honorables concejales, ustedes no me dejan mentir, salió el 06 de enero a las 8:00 de la mañana firmado por una mesa directiva en cabeza de mi amigo el doctor Henry Gamboa, el doctor Pedro Nilson y el doctor Wilson Mora a las 8:00 de la mañana salió el cronograma abriendo las inscripciones para secretario el 06 de enero y honorables concejales, el 06 de enero a las 8 de la mañana no habían empezado todavía la sesión para la elección de la mesa directiva y aquí tengo el cronograma puesta en la página web del Concejo 8:00 de la mañana firmado por la mesa directiva, sabe a qué horas elegimos nosotros la mesa directiva, a las 10:00 de la mañana, se posesionó el doctor Henry, a las 10 y piquito se posesionó el doctor Pedro Nilson y más tarde el doctor Wilson Mora; y sale un aviso por una emisora La primera a las 9:00 de la mañana, según certificación de la emisora La primera, diciendo de que están abiertas las inscripciones para el secretario firmado por la misma mesa directiva, mesa directiva que todavía no había sido elegida porque aquí está el audio donde se eligió a

las 10:30 de la mañana, estaba elegida, antes de las 11 de la mañana no se eligió la mesa directiva y el cronograma que está, Ahí está, en la página web y está el pantallazo, la firmó la mesa directiva a las 8:00 de la mañana; la plenaria sabe a qué horas empezó honorables concejales empezó a las 8:30 de la mañana empezó la plenaria en cabeza del honorable concejal Pedro Nilson Amaya que era el que estaba cumpliendo como presidente de la preparatoria del Concejo; no sé cómo firmaron una mesa directiva que no se sabía si iba a quedar la mesa directiva o no ser ahí lo único estamos actuando como Superman el único que se pone los interiores encima de los pantalones es Superman nosotros aquí ni siquiera habíamos elegido la mesa directiva seguro yo, es el único que de verdad se ponen los calzoncillos encima de los pantalones es Superman y aquí nosotros no habíamos elegido, a no ser yo, yo tengo aquí se propusieron los nombres de los concejales, fue a esa hora si sale una, si sale un cronograma a las 8:00 am y ni siquiera se sabía, ni siquiera sabíamos nosotros quienes iban a ser los de la mesa directiva y ya estaba en la página, en la página del Concejo una convocatoria abierta firmada por los tres concejales que hoy están en la mesa directiva. Mire presidente esto es con el fin de que las cosas queden bien hechas, ahí en ese tema yo creo que teniendo en cuenta de que Este es un proceso de acuerdo idéntico al de la personería, al de la contraloría, debe cumplir los mismos parámetros de publicidad, transparencia, todo lo que tiene que ver. mire se abra el 06 de enero a las 8:00 de la mañana y se cierra el 07 de enero, el mismo proceso, este proceso, de acuerdo al artículo 126, de acuerdo al decreto 2485, tiene que tener como mínimo 10 días, 10 días de que tiene que estar de publicidad por eso se cayó el proceso en la gobernación de la contraloría por qué no le dieron sino cuatro días de publicidad, por eso está parado el proceso de secretario en Floridablanca porque Tienen que darle 10 días de publicidad y solamente se le dio dos días de publicidad, de tal manera que aquí solamente se le dio, si el proceso arrancará a mediodía día, día y medio, día y medio

y mire presidente ser mi gracia Quienes se inscribieron para este proceso léalos y vera quienes se inscribieron es solamente amigos que viven aquí dentro del Concejo de la ciudad de Bucaramanga; Entonces yo creo que presidente, presidente Para que este proceso tenga validez jurídica, de acuerdo de acuerdo al decreto 2485 del 2014,¿ Dónde está el mérito de éste de este proceso? yo quiero que me expliquen aquí ¿dónde está el mérito? porque éste es un funcionario publicó que lo vamos a elegir de acuerdo a cómo se hace la elección ahorita posterior del personero de la ciudad de Bucaramanga y ahí está el cronograma del personero, ahí está el cronograma que se llevó a cabo para poder hacer la elección del personero, el día de hoy Mire el tiempo que lleva ,todo lo que se hizo para que se haga esa elección del personero de la ciudad de Bucaramanga y este es un proceso igual que se debe qué hacer de la misma manera cómo se hizo o cómo se está haciendo los otros procesos. De tal manera presidente que esa convocatoria no puede ser y no existe, Por eso quiero que quede constancia en el acta señor secretario de que de acuerdo, de acuerdo al ejercicio que nosotros hicimos el día de la plenaria no puede, y yo miraba esta mañana y esto días observaba y escuche el audio doctor Rene, escuche el audio Punto a Punto y creo que la primer proposición que hizo el doctor Dionicio presentando al doctor Henry gamboa para que fuera presidente del Consejo fue alrededor de las 9 y pico de la mañana, pero ya llevaba una hora la convocatoria, ya Llevaba más de una hora la convocatoria que firmada por el doctor Henry, firmada por los vicepresidentes del Concejo cuando ni siquiera se habían propuesto; de tal manera señor presidente Esto es algo inconcebible no sé conoce ¿Cuál será la explicación jurídica? ¿cuál será la explicación real? que yo Quiero conocer de la mesa directiva para saber por qué el proceso se adelantó antes de, antes de haber ni siquiera, Bueno lo hubiesen podido haber hecho el presidente que estaba haciendo la llevando acabo la preparatoria que era el honorable concejal Pedro Nilson y él ya venía y tenía una secretaria

posicionada que era la doctora Sonia, la hubiera podido haber hecho en ese ejercicio pero en esas condiciones no creo que tenga una seguridad jurídica para la misma persona que se va a elegir. mire doctor Dionicio aquí no va a quedar contento sino uno de la lista, que el honorable secretario, del señor secretario nos leyó en el día de hoy solamente va a quedar contento una persona que es la que va a quedar a cumplir con este propósito, ahí Carlos creo que Se escribieron 10 o 12, doce, cuantos se admitieron 11, van a quedar 10 disgustados, los 10 disgustados son los que van a salir a hacer esta demanda que hoy le estoy aquí, antes de seguir con el proceso, para tener la precaución y no tener ningún problema porque acá solamente uno va quedar contento; doctor Dionicio y los otros van a salir a colocar esta demanda que yo les estoy diciendo acá que está sucediendo, que el proceso no está cumpliendo con lo que la ley exige con el decreto 2485 y de acuerdo a lo que nos rige la constitución en el artículo 126 numeral 4°, eso es lo que va a suceder tengan la plena seguridad Qué son 11 o 10 demandas que el próximo martes van a estar prácticamente colocadas aquí porque, porque resulta que el proceso se está haciendo de una manera tal de que no se le dio la publicidad, no se le dio la transparencia Qué debe tener este, este, este, que éste ejercicio y miren cuando el cronograma salió dice a partir de las 8:00 de la mañana del día 06 de enero quedan abiertas las inscripciones, tengo aquí el cronograma que no se puede modificar porque yo lo tengo aquí como copia de ese cronograma, a partir de las 8:00 de la mañana cuando no existía la mesa directiva. Queda esa constancia señor presidente, honorables concejales para que ustedes miren y analicen el tema si tengo la razón o no tengo la razón de este proceso; gracias señor presidente.

EL PRESIDENTE: muy amable, ¿una mención de procedimiento? Es que hay unas en lista. Tiene la palabra honorable concejal Rene Rodrigo Garzón Martínez.

INTERVENCION DEL H.C. RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ.

Gracias Señor Presidente, es un tema para el honorable concejal cleomedes bello él nos dice que tiene unas constancias y unas pruebas de lo que está manifestando, si por favor no las deja en secretaría esas constancias para poder verificar todos los honorables concejales el hecho, el hecho del que nos está denunciando; Gracias.

EL PRESIDENTE: Perdón el señor cleomedes bello pidió una explicación ya es responsabilidad de la mesa directiva darle respuesta a eso directamente, es mentira, lo que el señor Cleomedes Bello está manifestando que la publicación fue a las 8:00 de la mañana, aquí tengo constancia que la acabo de bajar el jefe de sistemas la resolución está publicada a las 13:29 de la tarde. Entonces para no decirle mentiras ni a la plenaria ni a Bucaramanga. Segundo; el término perenterio, por favor, por favor silencio, el término perenterio de esta convocatoria obedece a la irresponsabilidad de la mesa anterior que no hizo el trabajo y solamente esta mesa asumió la responsabilidad el 06 de enero e inmediatamente inició el trabajo.
Tiene la palabra y por analogía, sólo se aplicaba lo de la contraloría y no lo del señor secretario, creo que las cosas se están haciendo bien y como dice el honorable concejal deje las constancias en secretaría. Tiene la palabra el señor Wilson Ramírez González, a Bueno entonces, Jorge Edgar Flores tiene la palabra; enseguida de él tiene la palabra, enseguida se la doy señor Cleomedes.

INTERVENCION DEL H.C. JORGE EDGAR FLOREZ

Presidente saludo, un saludo al honorable presidente de la Corporación, a los honorables concejales, a las personas que nos acompañan en esta tarde en las barras y en el recinto del consejo; Yo quiero señalar que me temo que no es mentira lo que señala el honorable concejal

Cleomedes Bello, 'yo quiero que ustedes mismos y acá está el documento que lo comprueba, y voy a leerlo, dice: resolución mesa directiva número 001- 06 de enero de 2016 por la cual se realiza una convocatoria pública y abierta de elección de secretario general del Concejo del municipio de Bucaramanga, quiero que nos remitamos, que porque ese fue publicado en la página web, al artículo 8 de dicha resolución y, perdón, artículo 12 de dicha resolución, que señala la inscripción, cuando se podían escribir los aspirantes a secretaría, y dice: la ventanilla única del honorable concejo municipal de Bucaramanga recepcionara los documentos pertinentes y dará traslado a la mesa directiva de la corporación para la inscripción Correspondiente el sitio de recepción se ubica en la carrera 11 número 34-54 fase 2 alcaldía de Bucaramanga (sótano) los días 6 y 7 de enero de 2016 en el horario de 8:00 de la mañana a 11:30 am y de 1:00 a 4:00 pm, luego es Clara la resolución en señalar que se convocó desde el 06 de enero a las 8:00 de la mañana cuando ni siquiera se había elegido mesa directiva pero la dicha resolución tiene como publíquese y cúmplase dada en Bucaramanga los 06 días del mes de enero, firma: Henry Gamboa presidente del concejo municipal, Pedro Nilson Amaya Martínez primer vicepresidente, Wilson Manuel Mora Cadena segundo vicepresidente; osea se hacen acá actos sin que ni siquiera hubiera mesa directiva y ya estaban expidiendo desde antes, son omnipresentes o aquí ya todo se sabe qué es lo que se va hacer entonces se presume que antes de que se tomen las decisiones del Concejo aquí ya se adelanta convocatoria sin estar la mesa directiva, pero como si esto fuere poco, yo quiero también ya que el honorable concejal René Garzón dice que le mostremos la prueba, pues hay otra prueba aún más fehaciente y es la que les voy a señalar acá y es el aviso mira este que está acá es el logo del Concejo, las firmas que están acá son las de Henry Gamboa, Pedro Nilson Amaya y Wilson Mora, el aviso dice, y se lo voy a leer honorable concejal René garzón, porque eso es un acto que sin nacer a la vida jurídica, sin ni siquiera haber sido expedido

se publicó y se estableció de esa forma, dice: avisa qué mediante resolución 001 de enero 6 de 2006 si había suscrito la convocatoria Pública para la elección de secretario general del concejo municipal de Bucaramanga para el periodo 2006 convoca a todas las personas que cumplan los requisitos, desempeñar el empleo y que estén interesadas en participar en la convocatoria Pública para la elección del secretario general del concejo municipal de Bucaramanga para el periodo de 2016. Dice: inscripciones, vuelve y dice, inscripciones 6 y 7 de enero en la carrera 11 número 34-52 fase 2 alcaldía de Bucaramanga (sótano) los días 6 y 7 de enero de 2016 horario 8 de la mañana a 11:30 am y de 1 pm a 4 pm, Henry Gamboa Meza presidente, Pedro Nilson Amaya Martínez presidente, Wilson Manuel Mora Cadena presidente. yo le pregunto a la mesa directiva si no son de ellos las firmas que aparecen acá para mirar que no es así cosa diferente honorables concejales fuera sido si el aviso dice que el 6 de enero se recepcionan a partir de la 1 pm cuando ya existía la mesa directiva y aclara que es a partir de las 1 pm, pero cómo iba a traer la gente la hoja de vida cuando ni existía el dicho acto administrativo, ni podía firmarlo la mesa directiva, los honorables concejales de la mesa directiva porque realmente estos actos no existían, pero además tiene otro vicio de ilegalidad este procedimiento y por lo tanto no debe votarse la elección de la mesa directiva y el vicio es de advertir que existe una certificación en la emisora La primera 1390 am donde consta que efectivamente se transmitió en su totalidad un aviso de una resolución, que yo ahorita les voy a leer, donde no estante, no se señalan ni en qué fecha, ni qué horario, ni que programa, fue difundido dicha resolución Por lo que no se puede comprobar si dicha se hizo en debida forma Acá tengo la certificación de la emisora la primera que dice contrario a lo que dice la resolución 001 Qué dice que debe ser publicada masivamente en un medio que sea de amplia difusión tenemos una emisora que una emisora, claro ahí lo señala Léalo; Tranquila, tranquila concejala que

usted va a tener también su tiempo para pedir la palabra y opinar lo que usted, permítame que en este momento estoy yo en la intervención de la palabra, así lo establece la resolución que debe ser en un medio de comunicación de amplia difusión, pero tenemos, tenemos en una emisora que yo ni realmente no había escuchado sino hasta este momento; mire y está es la certificación, esta certificación parece la certificación expedida por, porque se yo, por una profesora que le manda la nota a un padre de familia porque realmente esto no tiene, como ustedes pueden ver acá, no tiene ni la hora en que se hizo el aviso, no tiene ni en qué programa se hizo el aviso, ni, solamente dice que se expide a los 6 días del mes de enero de 2016 osea, miren ustedes lo expidieron el 6 de enero, se supone que la mesa directiva hasta el mediodía pudo haber estado en propiedad, el 6 de enero ya lo habían expedido ¿a qué horas?, A qué hora lo iba a expedir la primera el 6 de enero cuando ni siquiera se había elegido la mesa directiva, luego también en lo que tiene que ver con vanguardia liberal Yo quiero señalar lo siguiente: se puede evidenciar que el aviso de convocatoria pública para la elección del cargo de secretario fue publicado supuestamente en una en una edición del día 7 de enero en la página 2a de Bucaramanga, es decir, que fue publicado un día después de un término otorgado a los aspirantes para inscribirse, un día después estipulado en el artículo 8 de la resolución 001 Qué es la que le estoy llamando otro vicio de ilegalidad que presenta dicha convocatoria Yo quiero señalar además de esto, osea la una, la de radio la primera dice que lo hizo el 6 de enero y el de vanguardia supuestamente el 7 de enero, entonces ya tenemos que efectivamente ni en vanguardia ni en la primera pudo haberse hecho correctamente; tenemos también que tanto la resolución 001, expedida por la mesa directiva como el aviso, ambos, establecen que era el 6 y el 7 a partir de las 8 de la mañana, segundo vicio osea que se expide un acto administrativo que evidentemente ni siquiera podían hacer a la mesa, a la vida jurídica porque no existía para ese momento

esta mesa directiva que lo firmo, pero yo quiero agregar otra cosa, aquí no se nos puede volver costumbre pasarnos la Constitución y la ley porque como bien lo ha señalado el concejal que me antecedió la palabra es muy claro el artículo 126 de la Constitución Política de Colombia cuáles son los principios que debe cumplir los actos administrativos en este país y está el de publicidad, que como les digo no tuvo una correcta publicación, el de participación ciudadana; Piensen ustedes y Pónganse en los zapatos de un profesional ya a pie que quiere, que con todo derecho, quiere acceder a un cargo del estado y le adelantan un proceso de convocatoria y se lo realizan en 4 días, 4 días Eso es en la convocatoria súper Flash, si nosotros miramos quienes se pudieron presentar a ese concurso de convocatoria pues los allegados al concejo municipal de Bucaramanga, porque nadie realmente, como lo establece la ley, la constitución, no se pudo dar la participación ciudadana porque con un proceso de 4 días quién se iba a poder enterar de esta..

EL PRESIDENTE: por favor le queda un minuto, Lleva más de 15 minutos en su intervención.

H.C. JORGE EDGAR FLOREZ: Sí pero estoy argumentando jurídicamente, y yo quiero señalar también que el concejo de Bucaramanga no puede darse el lujo de adelantar este tipo de convocatorias Express porque lo que va a generar es un manto de dudas sobre la transparencia, sobre la idoneidad y sobre el derecho de participación ciudadana que tienen todos los bumangueses para acceder a los cargos públicos del Estado; entonces, yo sí quiero advertir honorable presidente, mesa directiva, que corrijamos estos errores, que no se nos vuelvan reiterativos y que adelantemos el procedimiento en debida forma, porque por estar corriendo, por estar a las carreras hacemos las cosas mal hechas y terminamos, a mí no me, yo no puedo hablar de lo que hizo el anterior consejo porque yo soy miembro es de este concejo.

EL PRESIDENTE: Bueno, muy bien por su intervención concejal, por favor concejal ya se le terminó el tiempo, ya se le terminó el tiempo; tiene la réplica por 3 minutos el honorable concejal Cleomedes Bello.

H.C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA: Gracias presidente, presidente es que usted me dijo que yo estaba diciéndole mentiras a la ciudad yo quiero que usted me diga ¿quién le está diciendo mentiras si usted o yo? si ahí está, si a las 8 de la mañana usted mando publicar un aviso, le dio vida jurídica a través de una resolución a una convocatoria pública a las 8 de la mañana está, tenemos el este y ahí está, a las 8 de la mañana sacó usted una resolución dándole vida jurídica a algo que no existía en ese momento, entonces yo quiero, quién es el mentiroso, si la mesa directiva o nosotros que tenemos lo que está publicado, lo que está en la página y eso es lo que tenemos que tener claridad. Nosotros aquí no estamos discutiendo algo diferente de lo que ustedes firmaron y mandaron publicar antes de ser ungidos como presidente y vicepresidente y los vicepresidentes del Concejo, esto tiene que quedar claro aquí porque la verdad es que no se está haciendo un proceso de con transparencia cómo debía haberse hecho durante, y como lo exige el decreto 2485 del 2014, de tal manera señor presidente y honorables concejales que esto debe quedar en el acta, en el acta para poder, para que esta elección tenga la legalidad y ustedes saben que es un proceso que está viciado porque ustedes lo hicieron cuando todavía no tenían el mérito, no tenían la posibilidad la posibilidad de hacerlo porque no tenían todavía los cargos que el cual fueron firmados la respectiva resolución. Esto no se puede tapar presidente, cómo lo vamos a tapar aquí a decir que no se hizo cuando está publicado, cuando está en la página web, cuándo los mismos, los mismos interesados vinieron a partir de las 8 de la mañana a inscribirsen, a partir de las 8 de la mañana vino la gente a inscribirse, pues quiere decir que confiaban en que la mesa directiva había hecho apertura a un propósito, por eso

presidente, que quede claro que a partir de las 8 de la mañana le dieron vida jurídica a un proceso cuando ustedes todavía no se habían posicionado, cuando ustedes todavía no habían sido ungidos con el cargo que hoy tienen cada uno. Gracias presidente.

EL PRESIDENTE: H.C tiene la palabra el H.C. Edinson Fabián Oviedo.

INTERVENCION DEL H.C. EDINSON FABIAN OVIEDO.

Gracias Señor Presidente. Muy buenas tardes a todos los honorables concejales, a las personas que hoy nos acompañan en esta sesión. Yo quiero solicitar a esta Corporación que se abstenga en pleno de elegir el secretario porque la convocatoria fue realizada de manera irregular, quedo sorprendido al saber que la nueva mesa directiva la acompañan concejales con amplia experiencia y asesores jurídicos de la misma experiencia, estén cometiendo las mismas irregularidades de la elección del secretario general del Concejo de Floridablanca como hoy se encuentra suspendida esa elección en Floridablanca; el auto del juez décimo del penal de Bucaramanga donde se suspende la elección del dicho secretario por no cumplir los requisitos de publicidad del que habla el acto legislativo 02 del 2015 que está desarrollado en el decreto 2485 del 2014 y compilado en el decreto 1083 del 2015 dónde se establece que la convocatoria debe tener un mínimo de 10 días, requisito que se incumplió, primero incumplimiento del requisito de publicidad y segundo que no hay ningún requisito de mérito para escoger el funcionario que se elige en la Corporación tal como lo dicen el indicio número 4 que lo leyó mi compañero, el concejal Cleomedes Bello, del artículo 126 de la constitución política. Por lo anterior quiero dejar la constancia señor presidente que mi voto será negativo; y no será negativo para salir corriendo cómo se expresaba aquí, en una de las plenarias

anteriores, sino será negativo por la irregularidad que hoy presenta y quiero decirles que nos abstengamos de esa votación de secretario para no cometer en ninguna irregularidad, ni convertirnos en los campeones de la ilegalidad como muchas ilegalidades que se han cometido hasta la fecha. Gracias Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: muy amable H.C. tiene la palabra el H.C. Uriel Ortiz Ruiz.

INTERVENCION DEL H.C. URIEL ORTIZ RUIZ.

Gracias presidente. Quiero dar un saludo muy especial a usted, saludar a la mesa directiva, dar un saludo muy especial a las compañeras y a los compañeros concejales, saludar al público presente, al presidente y a todas las autoridades que nos acompañan en la tarde de hoy.

Presidente ese es parte del debate cuando se va hacer una elección y qué bueno que se, que se adjunten pues todos estos soportes que están diciendo. hoy acá en este recinto yo veo algunas personas, algunos compañeros qué hacen el debate en la ilegalidad de algo que ustedes hicieron presidente, pero no los he oído mencionar en ningún momento, ni ningún reproche a la anterior mesa directiva, que porque no nos ayudaron con el trámite de la lección de la del secretario del Concejo cómo está arreglado para estos cargos, porque esto se tuvo que hacer la elección desde el 6 de enero hasta el 10, porque no sé si saben, y me imagino que sí, claro, qué tenemos que elegirlos en los 10 primeros días presidente y desafortunadamente hoy es 10 de enero y los tenemos que elegir el 10 de enero porque así dice la ley, ahí dice La Ley, dice el reglamento que en los 10 primeros días presidente y la ley y el reglamento, el reglamento dice que una vez instalado el concejo se tiene que convocar 3 días después, 3 días después, en otros lados lo eligieron el mismo el

mismo 2 y claro ganaron unos días más porque tuvieron 8 días para hacer esta elección de secretario, pero mire el reglamento de nosotros dice que la elección de mesa directiva se tiene que hacer 3 días después, ósea, necesariamente se tenía que hacer el 6 de enero la elección de la mesa directiva y ese día muy juiciositos vinimos aquí y elegimos la mesa directiva y a ustedes les tocó echarse a las costillas porque la anterior mesa directiva no hizo nada Se declaró impedida, no corrió como corrió con el concurso de la personería, ni la elección de la contraloría, ni hizo todas las artimañas que hizo para la elección de estos dignatarios, no, se le olvidó, se le olvidó que existía secretario o secretaria, se le olvidó y se declaró impedido y aquí nadie ha dicho nada de que porque no nos ayudaron la mesa directiva anterior a hacer ese proceso y le tocaron a ustedes como mesa directiva llegar, posesionarse, no pudieron ni ir a celebrar con la familia la elección, porque les toco y me consta, de verlos allá trabajando, sacando las resoluciones, presidente y en ningún, mire yo tengo aquí los mismos documentos que tienen ellos y en ningún momento dice que a partir de las 6 de la mañana, ni de las 8 de la mañana, ahí no dice, ahí lo que dice es que la ventanilla única tiene un horario desde las 8 de la mañana hasta las 11:30 de la mañana y desde las 2 de la tarde hasta las 5:30 de la tarde, lo que dice ahí es la ventanilla, no lean tan finito, no lean tan finito que si la resolución se saca a la 1:30 como consta aquí en él, mire aquí consta, se sacó a la 1:29 la resolución, la publicaron en la página web, como va a ser que desde las 8:00 de la mañana van a tener las hojas de vida, ahí lo que dice es el horario de la ventanilla única eso es lo que tenemos que leer y no leer tan finito aquí para meterle el palo a las ruedas y decir que un procedimiento está viciado cuando ustedes lo único que han hecho es sacar adelante este proceso porque la anterior mesa directiva no fue capaz de sacar este proceso adelante y ahí lo que dice de la emisora única, mire lo tengo acá, la emisora única, si la

primera, ahí no dice que a las 9 am lo que está diciendo es que son 1309, 1390 am y ese es am es amplitud moderada, sí, fm es frecuencia modulada y am es amplitud modulada, lo que dice ahí es 1390 am y cogieron que fueron a las 9 am presidente. Entonces lo que queremos es hacer ver un error donde no hay error presidente, aquí porque, mire, hay un dicho hay un adagio, mire, un sabio y lapidario adagio que dice que tras de la, No, no es de Diomedes, dice un lapidario y sabio adagio. Este era de los antiguos, de mis abuelos qué decía: que tras de Ladrón bufón. porque no hablan aquí de la publicación de contraloría ¿Dónde está la publicación de contraloría? y ojalá qué esos concejales que están hablando hoy, cuando llegué el tema de la contraloría hablen de la publicación de contraloría y nos digan donde publicaron lo de contraloría, porque no lo vi por ningún lado, por ningún lado presidente y ustedes corrieron, trabajaron ahí para que esto de la secretaria general se publicará en vanguardia liberal, yo lo vi en vanguardia liberal, yo lo vi publicado ahí en el diario de mayor circulación aquí de los santandereanos el aviso de convocatoria de la secretaría y ustedes lo hicieron corriendo aquí, hicieron la convocatoria de contraloría compañeros y no nos avisaron, no dijeron en qué medio lo sacaron, constataron una empresa, una empresa de selección para hacer el concurso de contralores, una empresa, sí que esa misma empresa la habían contratado para hacer el concurso de curadores, a la alcaldía le costó esa empresa creo que 20 millones y JUAZZZ los magos, al concejo no le cobró un peso esa empresa que hizo los concursos de contraloría. Entonces si hoy vienen a rasgarse las vestiduras aquí a decir que porque puso a las 8:00 am, cierto, y por qué lo público a las 9:00 am la emisora y sabemos que fue el horario de la ventanilla única y cuando es el dial de la emisora, mire 1390 am la única, creo que es de todelar. Entonces dejemos que esto fluya, si vamos a hablar con razones hablen con razones aquí, pero no critiquen lo que no es criticable y si van a criticar todo critiquen, todos los procesos que

hemos hecho, cuando aquí se han amangualado, amangualado para hacer concursos que no tiene nada que ver con lo con lo que ha sacado el concejo de estado y con lo que ha reglamentado la ley; mire aquí dice que 10 días tiene que durar esa publicación, eso sí, si se homologa con el concurso de personero, el concurso de personeros o el, si el concurso de personeros da los 10 días, nosotros no la homologamos al concurso de personeros, nos tocó correr o les toco a ustedes mesa directiva, presidente, correr de acuerdo al tiempo que tenían elegimos y muy bien lo dijeron la mesa directiva estuvo elegida a las 12:30 de la tarde y desde esa hora les tocó, mire que antes corrieron porque a la 1:19 ya tenían la resolución para secretario y hoy, mire, hoy 10, nos dan la oportunidad de que cumplamos con la ley y podamos elegir personero y podamos elegir secretario. Así que presidente yo veo esto que está arreglado, está de acuerdo a la ley, está de acuerdo también a las condiciones de una, de pronto que pusieron el horario de la ventanilla única y no creyeron ustedes que todos no lo iban a interpretar como era porque si lo publican a la 1:19 entonces iba a decir pero cómo sí aquí dice que a las 8:00 am que la ventanilla está abierta; entonces presidente yo dejo ahí, los soportes también están aquí pero creo que son los mismos que ustedes tienen para que continuemos con el debate. Muchas gracias señor presidente.

EL PRESIDENTE: señor secretario por favor siga con el orden del día; por favor lea las cartas de presentación de las personas que aspiraron a cargos de la secretaria, ah sí, perdón, Doctor Pedro Nilson Amaya tiene la palabra.

INTERNVENCION DEL H.C. PEDRO NILSON AMAYA

Gracias señor presidente, un saludo muy especial a la mesa directiva, a los compañeros de la corporación, a todas las personas que nos están

acompañando en esta Corporación, un saludo muy especial. Hay un dicho que dice: que tras ladrón bufón cierto desafortunadamente aquí cruzamos la información pero no la investigamos bien. A los compañeros que me antecedieron la palabra con todo el respeto Por qué no revisan bien la información antes de hacerla sacar a los medios y hacernos quedar mal, yo he firmado toda esta documentación y de la buena fe la, resolución de la mesa directiva 001 la firme a las 12:45 apenas terminamos, lo primero que, fue la primera firma que di como mesa directiva, acabe de hablar con el gerente de la empresa de la primera am y él dice que él puede aclarar la certificación y además de eso están los audios de la am; pero como aquí son tan legales, más legalistas que el papa, pueden pedir la certificación por medio del Ministerio de Comunicaciones, el Ministerio de comunicaciones queda el control de monitoreo al lado del Inem, allá pueden verificarla porque si no acá dicen que somos tan verracos que también adulteramos el horario. El gerente de la primera am me certifica por teléfono y dice que puede volver a certificar que fue a las 6:45 de la noche en enero 6 del 2015 el periodista Miguel Alberto Mantilla fue el que dio, el que hizo el aviso publico de la primera 1390 am, un medio muy reconocido a nivel nacional vanguardia liberal nos certifica, señor presidente le autorizo, le pido permiso para poder leer la certificación, el aviso presentado por Henry Gamboa Meza, identificado con cédula de ciudadanía 13.825.834 según orden de publicidad número 412797, circulo en la edición del día 07 de enero del 2016 en la página 2A Bucaramanga a un tamaño de 12 centímetros por 2 en blanco y negro, el siguiente objeto de publicidad; nos entregan la certificación el día 7 de enero del 2017, pero aquí como tienen a toda hora la malicia indígena yo creo que ellos nos la entregaron a las 7 de la mañana también, la firma Luisa Fernanda Jaimes Quiroz. Y un concejal que me antecedió la palabra aquí nos aseguró que la primera hoja de vida nos la entregaron a las 8:00 de la mañana, le puedo recomendar el oftalmólogo que me de los ojos, vean la página web, somos

transparentes en el escenario, revísenla, en la página web está escaneada la hoja original de la ventanilla única que entregaron y a radicaron las hojas de vida de las personas que están y tienen voluntad de participar como secretario general del Concejo, el primer radicado fue el día 07 de enero a las 8:00 de la mañana. Blanco es, gallina lo pone y frito se come. Por favor es un huevito, por favor es la corporación la que estamos quedando mal, aquí no siembren cizaña, el error lo dejaron de atrás porque sí siempre la constitución política dice que hay periodos constitucionales y fuimos elegidos por un período constitucional de 4 años y los salientes tienen que dejar todo organizado para la mesa directiva entrante y a mí me tocó presidir allá el 2 de enero y siquiera fueron capaz de convocar a la Policía Nacional para que vinieran y echaran los himnos nacionales, aquí nos quieren dejar la imagen negra que nosotros somos los malos del paseo y con todo el respeto, las personas que me antecedieron aquí la palabra, revisen bien, revisen la publicación de la página web, yo no le estoy mintiendo y las personas nos están escuchando por estos medios revisen la página web del Concejo de Bucaramanga y ahí van a ver escaneada la hoja original, no vengan a sembrar más cizaña, ahí está claro que es el 07 de enero a las 8:00 de la mañana; el señor FREDDY JULIAN GOMEZ, numero de folios 37, o será que nos toca mandar también a ver si no es la firma de él, que vino a presentarla un señor ALVARO, un tal ALVARO que vino a entregar la hoja de vida del señor FREDDY JULIAN GOMEZ. Acá nos quieren hacer ver los malos del paseo para convocatorias pero el concejal que me antecedió la palabra, si quiero invitar los chicharroncitos que nos ha tocado arreglar, la convocatoria del secretario estuvo bien… "concejal le quedan dos minutos para que sintetice" sí señor, gracias señor presidente; y porque no revisamos la convocatoria de la contraloría, es un chicharroncito que nos están dejando que ahí ya acabo de llegar una tutela porque la convocatoria se va a caer por ese tema. Entonces yo creo que antes de sacar las palabras al aire, crucemos,

verifiquemos la información; ministerio de comunicaciones, control de monitoreo Provenza al lado del INEM y vanguardia liberal también creo que la puede verificar comprando el día de medio o comunicación del día 07 de enero que ahí está también que nosotros, se publicó por los medios que la vía de hecho bien publicado y bien convocado. Señor presidente muchas gracias por haberme permitido la palabra.

EL PRESIDENTE: Tiene un minuto, porque usted ya tuvo el derecho a réplica, H.C. Cleomedes Bello, entonces un minuto para un segundo derecho a réplica.

H.C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA: presidente no es derecho a réplica, pero si es del mismo tema, es que en el artículo 12 de la resolución habla de iniciación del proceso, ahí está en la página y está en la resolución. Iniciación del proceso el día 6 y 7 a partir de las 8:00 de la mañana, para que no digan que es que aquí estoy inventando, ni que estoy hablando cosas distintas, ahí está en la resolución clarita, en la carrera 11 número 34-52 a partir de la 8:00 de la mañana del día 6 a las 8:00 am; eso quiere decir que a partir de las 8 de la mañana empezó la vida jurídica, aquí no estamos inventándonos ni diciendo cosa diferentes a lo que está plasmado y lo que se colocó en la página web. Presidente aquí no se trata de decir que es que es usted o aquello, es que la ley exige y tenemos que cumplir con los parámetros y yo creo que ya, cuando venga cada propósito, daremos la explicación a cada tema que es personería, contraloría y ahí tendremos la oportunidad de hablar; mire presidente, aquí presentaron una proposición que usted la aprobó y la aprobaron todo el partido liberal diciendo que se hiciera el concurso del secretario del concejo de acuerdo a la ley, de acuerdo al reglamento, de acuerdo al 2485, teniendo los parámetros de publicidad, todo lo que tiene que ver, una proposición presentada por la doctora Sonia Navas o

la doctora Carmen Lucia cuando el tema, presidente, de acuerdo a esa propósición, que se la voy a hacer llegar, sabe cuándo terminábamos, en febrero por lo menos, de acuerdo a lo que ella nos colocó en la proposición para hacer la elección de secretario, por esta razón no es que no quisiéramos hacerlo, es que era imposible hacerlo de acuerdo a la proposición que ustedes mismos aprobaron en diciembre para elegir secretario, por eso la mesa directiva les dio la oportunidad para que lo hicieran, pero para hacerlo de acuerdo a la ley, el hecho de que nosotros no lo hayamos hecho, era porque no podíamos cumplir con el tiempo de la publicidad que da como mínimo 10 días y cuando no dieron la proposición presidente escasitamente nos daban 6 días para hacer la publicidad de ese propósito. Por eso no lo hicimos, responsablemente no la hicimos porque el tiempo no daba con la proposición que ustedes aprobaron, la bancada del partido liberal, para sacar adelante este propósito; no porque le tuviéramos miedo, no porque no quisiéramos, no porque no pudiéramos salir corriendo como dicen aquí que vamos a salir corriendo. Gracias presidente muy amable.

EL PRESIDENTE Bueno para aclarar dos cosas; en esa proposición absolutamente no dice eso aquí la tengo, entonces, segundo en la resolución está establecido el horario, eso es lo que se estableció, la primera hoja de vida creo que se presentó el día 7 de enero, entonces para eliminar cualquier duda. Creo que hay suficiente distracción bueno tiene 3 minutos honorable concejal.

INTERVENCION DEL CONCEJAL (NO SE DICE NOMBRE)

H.C. Gracias Señor Presidente. Obvio los saludos porque de acuerdo al tiempo que me ha dado el señor presidente; señor presidente, yo creo que por no correr tan rápido se llega a la meta en el momento que es, y a nosotros no nos pueden venir a obligar a lo imposible a lo que nosotros no podamos hacer,

puede ser que la ley y el reglamento interno rece frente al tema, pero eso no significa que nosotros estemos obligados hacer lo que imposiblemente no podemos hacer. Y yo no sé, con todo el respeto que me merecen los honorables concejales que están hoy acá, esto no es con adagios, esto es con la norma, esto es con la ley en la mano, esto no es con cosas que vengamos nosotros ahora a tratar de defender lo indefendible, y señor presidente, he escuchado atentamente hoy el debate y hay una frase que me causa sensación que la han expresado un adagio popular. Además de Ladrón bufón, creo que si así somos capaces de hacer esas denuncias públicamente, hermano vayan los estrados judiciales y las hacen, no vengan a echarnos ese cuento a nosotros en el concejo de la ciudad señor presidente, si tienen las pruebas, si tiene los argumentos, acuden a la justicia porque están diciendo que muchos de los que están acá estamos en ese pecado, aquí nos cubren para todos, aquí nos echan, aquí cuando se mandan las paladas se mandan es para todo el mundo, no para uno solo; ojo con lo que se está diciendo en el concejo de la ciudad, ojo con lo que se está diciendo.

Queridos compañeros, entonces en ese orden de ideas, si se tienen las pruebas y el adagio ya hace carrera en el concejo de la ciudad ahí están, queridos compañeros concejales, las autoridades para que nos investiguen a todos frente al tema del desarrollo de nosotros como concejales de la ciudad de Bucaramanga, y señor presidente frente al tema del secretario... "un minuto, un minuto porque se salió del tema honorable concejal" no, porque es que lo han tocado..."Estamos en el tema del secretario". Acá se salieron todos del tema señor presidente, aquí el tema es el tema de la elección del secretario que no se cumplió con el principio de la publicidad del mismo; y si se dice, aquí hay abogados, muchos sentados, a nosotros no nos pueden obligar a lo imposible y aquí nos están obligando a lo imposible, porque no es el termino para la elección del señor secretario, entonces señor presidente para no alargar más la discusión y dándole el derecho frente a las cosas, nosotros nos

vemos imposibilitados de votar la elección del señor secretario y por lo tanto, señor presidente, nos retiraremos del recinto para que ustedes lo elijan y sean ustedes los que tomen la determinación de elegir el señor secretario, pero no nosotros... "bueno muy amable, señor concejal por favor, se le termino el tiempo, se le termino el tiempo, se le termino el tiempo, se le termino el tiempo" con el mismo cuento de que estamos votando cuando ya está la votación colocada. Muchas gracias señor presidente.

EL PRESIDENTE: por favor secretario lea las cartas de presentación de los aspirantes a secretario general del concejo municipal.

EL SECRETARIO: Iniciamos con la primera.
Para dar cumplimiento a los requisitos de la resolución 01 del 6 de enero del 2016, me permito presentar la siguiente información con el fin de postularme al cargo de Secretario del concejo de Bucaramanga:
Ferley Guillermo González Ortiz, cédula 13.862.164, abogado especialista en finanzas públicas, 7 años y 2 meses de tiempo de experiencia profesional, con la dirección de la correspondencia transversal 198 202-60 apartamento, Torre 6, apartamento 1024 Versalles real y el correo electrónico.
Asunto participación en la convocatoria pública abierta para la elección del secretario general del concejo de Bucaramanga para el periodo 2016, Plutarco Báez González, 91.205.966, administrador de empresas, 7 años y 2 meses de experiencia profesional, Calle 34 10-29 del centro empresarial belluz.
Fredy Yesid López precios Barrios, cédula de ciudadanía 13.873.550, abogado especialista en derecho procesal penal y derecho público, sumatoria de tiempo 54 meses de experiencia profesional, la calle 64 D casa número 96 en Ciudad Bolívar. María Eugenia González Prada, cédula de ciudadanía

37.817.367, abogado, experiencia 10 años en el sector público, 16 años en el sector privado, carrera 11 número 33-43.
Nubia Suárez Rangel, cedula de ciudadanía 63.324.604, ingeniero de sistemas, especialista en finanzas públicas, docente y estudiante de noveno semestre de derecho, 2 años en el sector público, 16 en el sector privado carrera 4a número 62-51 barrio Los Naranjos.
Mario Alberto Peña Prada, con cedula de ciudadanía 91.489.114, administrador de negocios internacionales, ingeniero de sistemas, especialista en seguridad informática magíster en gestión pública y gobierno.
Álvaro Torres, abogado 91.155.651 de Floridablanca su cedula, experiencia laboral de 7 años 11 meses y la dirección calle 27A 06-70 de la Cumbre Floridablanca.
Sergio Andrés Galíndez Riveros, cédula de ciudadanía 91.529.719, abogado y profesional en comercio exterior, con una experiencia de 3 años y 6 meses y su correspondencia en la Carrera 19 #87-41.
Katherine Villamizar Altamar, cedula 63.482.010 de Bucaramanga, abogada y el tiempo 15 años 10 meses y 5 días, dirección la carrera 30 # 34 apartamento en Bucaramanga.
Freddy Julián Gómez Pedraza, 91,495.765 de Bucaramanga su cedula, ingeniero financiero, especialista en gestión publica, magister en administración de empresas, 11 años de graduado 5 años laborados en el sector público y 10 en el sector privado, carrera 37 # 42-100 de fontana.
Carlos Simón González Jerez, número de la cédula 13.835.675 de Bucaramanga, dirección de correspondencia una que da por virtual.
Señor presidente han sido leídas las once cartas de presentación de los candidatos a secretario (a) general del concejo.

EL PRESIDENTE: Señor presidente muy amable secretario por favor damos inicio a la votación para la elección de secretario general del concejo

municipal vamos a nombrar la comisión escrutadora para tal efecto definimos que será el honorable concejal Jaime Andrés Beltrán por el partido liberal colombiano, el doctor Nelson Mantilla por el partido mais, y el honorable concejal Pedro Nilson Amaya por opción ciudadana. Permítame señor secretario los nombres, la resolución, una explicación para efectos de la votación; aquí todos los aspirantes que cumplieron requisitos, por resolución, están postulados y los entro a nombrar: Fredy Julián Gómez, Katherine Villamizar Altamar, Sergio Andrés Galíndez, Álvaro Torres, Mario Alberto Peña Prada, Nubia Suárez Rangel, María Eugenia González Prada, Freddy Yesid López Barrios, Plutarco Báez González, Ferley Guillermo González Ortiz y Carlos Simón González Jerez. Esas 10 personas están postuladas, luego sobre esos 10 nombres, deben llenar la papeleta en voto secreto, entonces para tal efecto por favor entregar la papeleta a cada uno de los concejales para hacer la votación respectiva y proceder, hacer llamado a lista para recoger el voto.
Señor secretario prosiga.

EL SECRETARIO: llamado a lista de todos los 19 concejales para la votación.

EL PRESIDENTE: Se requiere a la comisión escrutadora, honorables concejales Jaime Andrés Beltrán, Nelson Mantilla y el doctor Pedro Nilson Amaya para evaluar la votación y hacer el escrutinio respectivo.
"12 votos depositados y todos 100% a nombre del Doctor Carlos Simón González como secretario general de la Corporación". Me dice que son 12 votos a favor de Carlos Simón González, 7 votos que no hubo, 12 votos presentes de los 12 concejales. Declaran los honorables concejales, jurídicamente elegido el Señor Carlos Simón González como secretario general del Concejo para la vigencia 2016. "así lo declara el señor presidente por medio de la votación".

Comisión de revisión, vamos a nombrar una comisión de revisión de la documentación del doctor Carlos Simón González para que revisen la documentación y al final del proceso de elecciones poderlo posicionar, entonces queda nombrado el doctor Javier Ayala, el doctor René Rodrigo Garzón y la doctora Marta Antolinez García, para que hagan la revisión de la documentación; declaramos un receso de 5 minutos honorables concejales.
Señor secretario por favor verificar quorum.

EL SECRETARIO: Verificación del quorum, "señor secretario, le pedimos el favor a los asistentes por favor silencio, por favor silencio". Señor presidente han contestado a lista 19 honorables concejales por lo tanto hay quorum decisorio.

EL PRESIDENTE: Habiendo quórum decisorio continuaremos con el orden del día; permítame un momentico secretario, venga, entonces secretario por favor dar lectura a la resolución por medio de la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer el cargo de personero municipal de Bucaramanga para el periodo primero, marzo 01 del 2016 al 29 de febrero del 2020.

EL SECRETARIO: Resolución de mesa directiva 008 de enero 10 de 2016 por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer el cargo de personero municipal de Bucaramanga, periodo marzo 01 del 2016 al 29 febrero del 2020. El concejo de Bucaramanga, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial, las conferidas por el artículo 313 de la Constitución nacional y en cumplimiento de la convocatoria pública para adelantar el concurso de méritos para la elección del personero municipal de Bucaramanga y considerando que el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los concejos, elegir personero para el periodo que fije la ley y los demás funcionarios que esta determine. Que el artículo 35 de la ley 1551 de 2012 establece que corresponde a los concejos municipales o distritales, elegir

personeros para periodos institucionales de 4 años, dentro de los 10 primeros días del mes de enero en que inicie su período constitucional, previo concurso publico de méritos. Que el decreto 2485 de 2 de septiembre del 2014 compilado por el decreto 1083 de 2015, fijo los estándares mínimos para el concurso público y abierto de méritos para la elección de personeros municipales. Que en sesión plenaria del día 16 de octubre del 2015 el honorable concejo de Bucaramanga autorizo a la mesa directiva para suscribir convenio con la ESAP, en los términos señalados en la circular, conjunto, conjunta número 100 - 004 - 2015. Que en cumplimiento de la autorización, la mesa directiva profirió la resolución de junta directiva número 130 del 23 de octubre del 2015 en la cual se dio inició al concurso y se dispuso celebrar convenio con la ESAP. Que se agotaron todas las etapas del concurso público abierto de méritos establecidos en la resolución y del decreto 2485 del 2014, incluidas las reclamaciones en cada una de las etapas pudiendo establecer los puntajes más altos en ese estricto orden de mérito para proveer el cargo de personero del municipio de Bucaramanga, para el periodo comprendido entre marzo 01 de 2016 al 29 de febrero de 2020. Que en consecuencia corresponde al honorable concejo elegir a quien resulto con mayor puntaje del concurso de méritos en sesión plenaria, estando dentro del término de 10 días del mes de enero de 2016, primer año de sesiones. Que en cumplimiento del articulo 4o del decreto 2485 del 2014 resuelve:

Artículo 1o. Lista de elegibles. Conformar y adoptar la lista de elegibles para proveer el cargo de personero municipal de Bucaramanga para el período comprendido entre marzo primero de 2016 al 29 febrero de 2020 convocado mediante resolución de junta directiva número 130 de 2015 así, me permito leer posición, nombre, cédula y puntaje final en el orden:

1. Omar Alfonso Ochoa Maldonado, cédula 79.625.788 puntaje final 68.97%
2. Iván Fernando Prada Macías, cédula 13.873.856 con 68.46%

3. Alfonso Moreno Jaimes, cédula 91.265.993 con 67.61%
4. Fredy Fernando Flórez Afanador, cédula 91.279.333 con 66.97%
5. Claudia Patricia Rojas Esparza, cédula 51.916.470 con 66.83%
6. Oscar Mauricio Reina Garcia, cédula 13.871.969 con 65.21%
7. Luis José Arévalo Duran, cédula 91.204.185 con 62.23%
8. Augusto Uribe Santos, cédula 91.514.198 con 60.73%
9. Edilia Duarte Duarte, cédula 63.307.853 con 59.65%
10. Osmin Alexander Saavedra Lagos, cédula 91.299.533 con 55.13%
11. María Alexandra Torres Yaruro, cédula 63.444.602 con 54.58%
12. Ximena Patricia Otero Pilonieta, cédula 1.098.646.027 con 51.98%

Artículo 2o. Cumplimiento de requisitos, el aspirante que sea elegido con base en la lista de elegibles, de que trata la presente resolución, deberá cumplir con los requisitos exigidos para el empleo, los cuales deberán ser demostrados al momento de toma de posesión del mismo.

Artículo 3o. Modificaciones, la mesa directiva de la corporación modificara la lista elegibles por orden judicial en los casos de adición o reubicaciones en el puesto que por puntaje le corresponda.

Artículo 4o. Duración, la presente lista de elegibles conformada a través del presente acto administrativo, tendrá una vigencia de dos años contados a partir de la fecha de su firmeza, tiempo que expirado y ante la vacancia definitiva del cargo, se procederá a realizar nuevo concurso.

Artículo 5o. Citación a elección, cítese a quien ocupa el primer puesto de la lista de elegibles a la elección de personero municipal de Bucaramanga, periodo marzo 01 de 2016 al 29 de febrero del 2020, a sesión plenaria del concejo el día 10 de enero de 2016 a las 4:00 pm.

Artículo 6o. Posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 146 del acuerdo 015 del 14 de junio del 2014, una vez elegido el personero municipal, este realizara su posesión el último día del mes de febrero del año respectivo al cual inicia sus funciones.

Comuníquese, publíquese y cúmplase, dado en Bucaramanga a los 10 días del mes de enero de 2016, firma la mesa directiva.

Señor presidente, me permito leer la hoja de vida del doctor Omar Alfonso Ochoa Maldonado, perfil: abogado con grado de honor de la Universidad Nacional de Colombia, licenciado en filosofía, pensamiento político y económico grado cum laude de la universidad Santo Tomás, especialista en gestión pública de instituciones administrativas de la universidad de los andes, en derecho constitucional y derecho privado económico de la Universidad Nacional de Colombia, magíster en derecho económico de la pontificia universidad javeriana, candidato a magíster en derecho público para la gestión administrativa de la universidad de los Andes, diplomado en administración pública, finanzas públicas y formulación y evaluación de proyectos de la escuela superior de administración pública, se ha desempeñado como practicante en la empresa colombiana de petróleos Ecopetrol, profesional de la superintendencia bancaria, asesor y jefe de la oficina jurídica de la dirección general de Crédito Público y del tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, presidente de la junta directiva del fondo garantías de entidades cooperativas FOGACOP, secretario técnico de la comisión interparlamentaria de Crédito Público, director de control legal y superintendente delegado encargado para riesgos de mercadeo e integridad en la superintendencia financiera, asesor, jefe de control interno y secretario general encargado en la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, jefe de la oficina asesora jurídica y secretario general y director general encargado en la agencia colombiana para la reintegración, docente universitario en la facultad de derecho ciencias políticas y sociales

de la Universidad Nacional de Colombia, pontificia universidad javeriana, Universidad del Norte, universidad Sergio arboleda, colegio mayor de nuestra señora del rosario, escuela superior de administración publica y universidad Jorge Tadeo Lozano; autor de los textos: la construcción de las políticas públicas en la periferia, análisis económico del derecho, aspectos jurídicos de la descentralización administrativa, temas de derecho económico y régimen jurídico del presupuesto público así como varios artículos sobre temas jurídicos y económicos en revistas indexadas nacionales e internacionales. A sido leída, señor presidente, la presentación del doctor Alfonso Ochoa Maldonado.

EL PRESIDENTE: Para hacer el proceso de elección y ratificación del doctor Omar Alfonso Ochoa Maldonado vamos a nombrar la comisión escrutadora para este proceso, entonces nombraremos a la doctora Nancy Elvira Lora, al doctor Cleomedes Bello y al doctor Nelson Mantilla.
Tiene la palabra H.C. Cleomedes Bello.

H.C CLEOMEDES BELLO VILLABONA: Presidente es para dejar una constancia en el tema de la elección de personero en el sentido de que de acuerdo a la convocatoria que se hizo para la elección de personero y el resultado de pruebas de conocimiento y competencias, análisis y antecedentes, firmado por la doctora María Cristina Zapata Ortega, jefe del departamento de asesoría y consultoría de la escuela de administración pública, dice: Para la conformación de la lista de elegibles, una vez se haya conocido el resultado de las pruebas, el concejo municipal elabora la lista de elegibles, el concejo elaborara la lista de elegibles, en la columna prueba 4, entrevista, se detalla el resultado con el fin de realizar la sumatoria de las demás pruebas 1-2-3, ubicar el orden de mayor a menor puntuación. De tal manera Señor Presidente, de que, de acuerdo a la convocatoria, de la que se hizo por parte de la junta directiva del Concejo anterior, y que se llevó a cabo este proceso,

falta señor presidente, en el tema de que tiene que ver con la entrevista; si ustedes miran la convocatoria, habla que la entrevista la hace el consejo o la corporación de Bucaramanga, es muy clara en su articulado donde habla que la debe hacer el concejo de la ciudad y eso está dentro de cada uno de los parámetros que se hizo con la respectiva convocatoria. De tal manera señor presidente que yo le agradezco su designación no la puedo aceptar porque hasta el día de la entrevista, hasta el momento en que llegó el proceso de la escuela de la ESAP al concejo de Bucaramanga, de ahí en adelante no se ha cumplido con los parámetros que exige la administración pública, la ESAP, por lo tanto no puedo acompañarlos con el tema, la bancada del partido de la U y los compañeros para ratificar la elección ya que no se ha cumplido de acuerdo a la exposición hecha y de acuerdo a la reglamentación hecha por la doctora María Cristina Zapata Ortega. Gracias presidente.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el H.C Wilson Ramírez González.

INTERVENCION DEL H.C. WILSON RAMIREZ GONZALEZ.

Gracias señor presidente, en el mismo sentido que lo ha manifestado la bancada del partido de la U, la bancada del partido cambio radical, obviamente no puede acompañarlos; a la persona que han acabado de leer la hoja de vida tan brillante e importante que para nadie es un secreto que es una persona con todas las calidades habidas y por haber y una persona que le puede servir a la personería de Bucaramanga, pero tratándose de que para nosotros en la bancada, consideramos de que el cronograma que se hizo a través de la ESAP, que nosotros mismos, concejales de Bucaramanga, le dimos la facultad para que ellos lo adelantaran, había un cronograma que ellos elaboraron y que yo no sé si fue que a través de una proposición aquí la modificaron, yo sinceramente en ese momento que se votó la proposición no estaba pero, señor

presidente, yo tengo que ser coherente con lo que he venido haciendo, por lo tanto nuestra bancada, nos da una vergüenza, una pena no poderlos acompañar en esa ratificación porque consideramos, porque consideramos que no se cumplió con el cronograma que nosotros, yo era parte del Concejo anterior, le dimos para que adelantara el proceso la escuela de administración pública ESAP; por lo tanto señor presidente, no los podemos acompañar y nos retiramos del recinto para que ustedes tomen esa determinación. Muchas gracias

EL PRESIDENTE: bueno, simplemente para manifestar que el texto al cual se refieren no cambia el cronograma de lo que se está hablando. La plenaria, hay que dejar constancia también, dio facultades a la mesa directiva para realizar la entrevista y fue aprobada por toda la plenaria. En consideración por favor secretario iniciemos el proceso de elección. Tiene la palabra por 3 minutos honorable concejal.

H.C (NO DICEN EL NOMBRE): Simplemente es aclarar una cosa, según lo que entiendo se hace un concurso de méritos, vamos hacer una elección cuando el 10% de quedaba para definir, ya lo definió la mesa directiva. Yo pienso que aquí no procede esta lección, nosotros no tenemos que votar sino simplemente ratificar el personero que ha tenido, que ya tiene el puntaje, osea, esta votación así fuera en contra, ya es el personero, esto no tiene lógica, así nosotros todos votáramos los 19 que no, igual ya ganó, porque fue por el tema del concurso; entonces simplemente quiero dejar ahí que el tema que procede no es hacer una elección, lo que procede es a ratificar exponiendo los resultados que obtuvo cada uno de los, no hay la necesidad de votar, osea es que, votemos o no votemos eso no tiene ningún efecto.

EL PRESIDENTE: Gracias honorable concejal por su intervención, lo que vamos hacer es la elección y ratificación porque así lo manda, la plenaria tiene que elegir y ratificar está de la lista que sacó la mesa directiva de acuerdo al puntaje. Entonces ese

el procedimiento, es una ratificación para tranquilidad de la corporación y del mismo funcionario que estamos eligiendo, es competencia de la plenaria y ese proceso es el que vamos a ratificar; por favor señor secretario iniciemos el proceso, iniciemos el proceso de elección y ratificación; ya está definida la comisión escrutadora, Cleomedes renunció o se retiró, entonces dejamos al doctor Dionicio Carrera Correa como tercer escrutador de esta importante elección y ratificación.

EL SECRETARIO: votación nominal para elegir personero, perdón, secreta, votación secreta. (Se nombran los 19 concejales por efecto de votación secreta).

EL PRESIDENTE: porque estamos en votación ya no hay nada que hacer, si vota o vota en blanco. Omar Alfonso Ochoa Maldonado nuevo Personero, requerimos a la comisión escrutadora para hacer el conteo de los votos y la declaratoria de ratificación del señor Personero.

COMISION ESCRUTADORA: Señor Presidente, 13 votos a favor de Omar Alfonso Ochoa Maldonado.

EL PRESIDENTE: Según esta cifra, es elegido y ratificado el Personero, entonces le pido a la honorable corporación, declaran los honorables concejales jurídicamente elegido al doctor Omar Ochoa Maldonado, "así lo declaran 13 votos señor presidente", de tal consideración, pido una declaratoria de sesión informal para que el doctor Ochoa, como nuevo Personero, se dirija aquí a la corporación. ¿Aprueban la sesión informal?, "ha ido aprobada señor presidente".
Entonces tiene la palabra el honorable concejal Dionicio Carrero Correa.

INTERVENCION DEL H.C. DIONICIO CARRERO CORREA.

Gracias señor presidente, saludarlo a usted señor presidente, al doctor Wilson Mora cadena, al señor vicepresidente el doctor Pedro Nilson Amaya, a todos los presentes y honorables concejales. Yo quiero felicitar de verdad a las personas que salieron elegidas en la tarde de hoy, el procedimiento que se hizo fue de acuerdo a la ley, igualmente yo quiero felicitar al honorable concejal del Polo, sinceramente hoy usted ha mostrado autonomía e independencia y eso me agrada que así sea su forma de actuar señor concejal. El Polo democrático siempre ha sido así independiente, yo que me considero un hombre izquierda del partido liberal veo que estamos muy cerca el Polo y la bancada del partido liberal. Muchas gracias señor presidente.

EL PRESIDENTE: le cedemos la palabra al doctor Ochoa para que se dirija a la corporación.
Les pido por favor silencio y compostura para escuchar las palabras del doctor Ochoa.

INTERVENCION DEL DOCTOR OMAR OCHOA MALDONADO: Muy buenas tardes a todos, en primera instancia quisiera agradecer a todos los miembros de la corporación por el trabajo realizado, tanto el anterior concejo como este en materia de llevar a cabo este proceso que en buena hora el legislador quiso que se hiciera a través de un concurso público de méritos y no como ocurría antes en forma más discrecional para la elección de ese tipo de cargos. De hecho la meritocracia es el fundamento de la democracia, procesos como éste muestran que por la vía del mérito se puede llegar a representar importantes intereses de la sociedad. A lo largo de mi trayectoria profesional me he caracterizado siempre porque los cargos que ha ocupado han sido siempre en razón a la capacidad académica, profesional y por la vía del concurso público de méritos; desde mi práctica profesional, cuando estaba todavía en la universidad, accedí a esa

práctica gracias a una convocatoria pública, que en su momento hiciera Ecopetrol y que me permitió, desde antes de graduarme, acceder a una práctica en una empresa pública y esa constante ha sido reiterada a lo largo de los diferentes cargos que he tenido la oportunidad de ocupar, respecto de los cuales, la mayoría de ellos siempre accedí por vía del concurso público de méritos y cuando se trato de cargos de libre nombramiento y remoción no obró otro criterio más que las posibilidades de aportar desde el punto de vista profesional y académico en las diferentes instituciones en las cuales he tenido la oportunidad de desempeñar cargos de responsabilidad siempre en entidades públicas, porque quienes optamos por lo público debemos reflejar esos valores que son inherentes a lo público la transparencia, la moralidad, la meritocracia, siempre como referentes de nuestro actuar y eso ha sido la impronta que he querido dejar siempre a lo largo de mi trayectoria profesional y espero que este reto de gran envergadura que asumo, después de haber trasegado junto con 150 más aspirantes que se inscribieron a esta convocatoria pública como lo hice yo, se vea reflejado en una gestión exitosa de la mano con todos los sectores sociales que conforman el conglomerado de la sociedad santandereana y poder aportar desde mi experiencia a la protección efectiva de los derechos ciudadanos, a la profundización de los mecanismos de participación democrática como referentes de nuestra gestión. El personero representa el interés público, representa el interés de la sociedad, debe velar por la eficacia de los Derechos, debe materializar los postulados propios de un estado social de derecho, eso salto cualitativo que se dio con la constitución política al pasar de ser un simple estado derecho que reconoce formalmente los derechos a pasar a un estado social de derecho que más allá del reconocimiento tiene que desarrollar herramientas e instrumentos concretos para materializar y llevar a la práctica esos derechos y ahí las personerías cumplen una labor fundamental en materia de potenciar el acercamiento del

ciudadano a las instancias gubernamentales para canalizar sus expectativas y para acompañarlos en el reconocimiento de sus derechos; este será un referente dentro de la gestión que asumiré en el sentido de buscar siempre materializar los derechos ciudadanos con un enfoque diferencial hacia las poblaciones más vulnerables máxime en una coyuntura histórica en la que nos encontramos en la cual todo el país, especialmente las regiones, deben prepararse para llegar de la mejor forma a un eventual escenario de post-conflicto o post-acuerdo que va a demandar, sobre todo, en las regiones unos grandes esfuerzos para que se llegue a feliz término Los acuerdos a los cuales aspiramos los colombianos de buena fe, se materialicen este año y vendrá lo difícil que es la implementación de los mismos y hallar un aporte fundamental de la región y de quién le representara en el interés público o representamos el interés público para que esos acuerdo simplemente de la mejor forma y podamos materializar paulatinamente escenarios de paz y reconciliación a lo largo del país. Igualmente la preocupación sensible porque la ciudadanía se acerque, haga uso de los mecanismos de participación ciudadana, conozca sus derechos y de la mano con la personería pueda materializarlos y recurrir a las instancias gubernamentales o jurisdiccionales competentes para exigir su cumplimiento. Desde esa perspectiva un compromiso decidido en acompañar a la sociedad civil en el conocimiento, en el manejo y en el uso de esos mecanismos de participación ciudadana que es otro frente acción en el cual tendremos un compromiso muy sensible para efectos de que estos mecanismos de participación ciudadana permitan que la democracia deje de ser un discurso formal, se materialice y se acerque al ciudadano. El compromiso También con las poblaciones vulnerables para acompañarlas en los diferentes procesos, para darle continuidad a las políticas públicas que han sido exitosas, para reforzar aquellas que han sido deficitarias y para crear nuevas propuestas que nos permitan, de la mejor forma posible, cumplir con los cometidos que la Constitución y que la ley

nos trae. En esta coyuntura también coayudar con la administración en generar espacios de gobernanza; hoy en día el discurso democrático pasa siempre por la necesidad de crear tejido social, de que el estado es un agente más en las construcción de las públicas y desde esa perspectiva coayudar y acompañar a las diferentes instancias gubernamentales en las construcción de este tejido social, en la formulación de políticas públicas que respondan a las Grandes expectativas sociales y que siempre tengan una expectativa de protección de derechos, especialmente reitero, frente a las poblaciones más vulnerables, respecto de las cuales, siempre va haber una discriminación positiva tal como lo establece el artículo 13 de la constitución política al pregonar la especial protección que deben tener las personas que se encuentren en condiciones que ameriten esa especial protección. Reiterarle nuevamente a toda la corporación el agradecimiento por el acompañamiento a lo largo de todo el proceso, a la escuela superior de administración pública que asumió la responsabilidad de llevar a cabo este proceso y a los diferentes instancias del concejo que materializaron los mandatos de la ley para que hoy lleguemos a esta etapa del termino final de un proceso de selección meritocratico que es innovador a nivel del país, es la primera vez que estamos implementando procesos meritocraticos para acceder a estos cargos y esperamos que esta vía del mérito no se limite solamente a estos cargos sino que el día de mañana el acceso a otras instancias decisorias de importancia y de relevancia, también sea por esta vía, en la reciente reforma a la justicia se buscó ir paulatinamente materializando el tema del mérito para el acceso al servicio público, que debe ser un referente en cualquier sociedad democrática, hemos dado unos pasos importantes, hoy en día, con la elecciones de personeros y contralores por esta vía, estamos consolidando un tejido más democrático y esperamos que a futuro esa sea la regla general para el ingreso al servicio público, para que al servicio público no llegue el que toca, sino el que por sus

méritos y calidades realmente está acreditado para aportarle a la sociedad civil. De mi parte el compromiso para trabajar siempre con un enfoque de derechos, abierto a todas las propuestas que las instancias gubernamentales y no gubernamentales tengan para enriquecer la gestión e ir de la mano con la sociedad civil en la construcción y el fortalecimiento de los diferentes escenarios democráticos para materializar los postulados propios de un auténtico estado social de derecho. Quería cerrar con una frase que me parece muy pertinente en un espacio de esta naturaleza, Isaac Newton solía decir: "que los hombres nos hemos preocupado mucho por crear muros cuando lo que se trata es de crear puentes". Que este sea el inicio entonces de esos puentes, con los diferentes sectores sociales, con los diferentes sectores políticos, para canalizar las mejores propuestas y estructurar unas políticas públicas que respondan realmente a los requerimientos de la sociedad bumanguesa. Un último tema, yo soy de Bogotá por accidente, porque toda mi familia es de Santander, porque aquí viven todos mis tíos, mis primos, mis antepasados, mi progenitora, mis padres son Santandereanos, con mucho orgullo, todos mis primos son Santandereanos, por eso digo que es por accidente que nací en Bogotá, pero desde mis ancestros tengo sangre Santandereana y espero que mi acumulado, modestamente, con los esfuerzos que pueda dar le apunten siempre a que esta sociedad sea cada vez mejor y a que cuando entreguemos la gestión, entreguemos unos resultados muy concretos que se reflejen en que hemos elevado, o ayudado a elevar, las condiciones de vida de la sociedad bumanguesa. Muchas gracias a todos y a todas por su atención.

EL PRESIDENTE: Doctor. Omar Alfonso Ochoa Maldonado.
Para levantar la sesión informal, por favor señor secretario, verificación del quorum, levantamos la sesión informal y luego damos la palabra.

EL SECRETARIO: Verificación del quorum para levantar la sesión informal, señor presidente le informo han contestado a lista 13 honorables concejales por lo tanto hay quorum decisorio.

EL PRESIDENTE: Habiendo quorum decisorio continuemos con el orden del día, tiene la palabra el concejal Edgar Flórez.

H.C. EDGAR FLOREZ: primero que todo honorable presidente, yo quería plantearle al H.C. Dionicio Carrero, que si bien es cierto, yo soy de izquierda y el Polo Democrático Alternativo es un partido de izquierda y en principio uno pensaría que los liberales deberían estar hacia la izquierda, en estos momentos no nos encontramos y no hay las cercanías que decimos, precisamente hago parte, me he identificado más con la coalición mayoritaria por las diferencias que aquí he sustentado en cada uno de los debates; entonces quiero aclarar, pero claro que si soy una posición de izquierda y de ideas de avanzada y progresistas. Frente al tema de la personería presidente, quería señalar lo siguiente: que creo que la personería en este periodo, que va ser un periodo bien difícil, no será solamente para la ciudad sino para el país, debe garantizar el tema de los derechos humanos, para mí es una gran preocupación que la movilización que adelantan los diferentes movimientos sociales en la ciudad, se les garanticen sus derechos humanos y que no tengamos posibles, como se han presentado en algunos primeros de mayo en la ciudad de Bucaramanga o como se presenta a veces en las movilizaciones que adelantan los estudiantes universitarios, posibles abusos en contra de sus derechos humanos; precisamente hemos adelantado esa labor desde antes de llegar aquí al concejo para poder garantizar los derechos humanos de las personas que se movilizan en la ciudad y me alegra el sentido que debe tener una personería garante de estos derechos humanos y con un enfoque pluralista y democrático en lo que tiene que ver con participación ciudadana.

EL PRESIDENTE: Muy amable por su intervención honorable concejal. Le recuerdo a la Corporación qué la posesión del nuevo personero será el 29 de febrero, no es hoy, Porque algunos me preguntaban, este año tiene 29 días, el mes de febrero, Entonces será el 29 de febrero como aquí la mayoría ya lo conocen, Entonces para qué de alguna manera aclarar que hoy no es la posesión del personero, hoy es la elección y ratificación cómo se está haciendo de conformidad a la ley 136 y de conformidad al reglamento. Declaramos un receso de 5 minutos.
Muy amables por favor secretario verificación del quórum.

EL SECRETARIO: honorables concejales, señor presidente le informó han contestado a lista 17 honorables concejales por lo tanto hay quórum decisorio.

EL PRESIDENTE: habiendo quórum decisorio por favor continuar con el orden del día señor secretario.

EL SECRETARIO: continuando con el orden del día; elección del representante del concejo ante la junta del área metropolitana de Bucaramanga.

EL PRESIDENTE: bueno honorables concejales se abren las postulaciones para elegir al representante al concejo ante la junta del área metropolitana de Bucaramanga.
Tiene la palabra el honorable concejal Jaime Andrés Beltrán.

INTERVENCION DEL H.C. JAIME ANDRES BELTRAN.

Gracias presidente. Un saludo a los compañeros, a los invitados a los medios de Comunicaciones y a todas las personas que hoy nos están acompañando yo

quiero postular a la doctora Sonia Smith Navas, muy conocida dentro de la bancada liberal por los temas que lidera en torno a la ciudad al ambiente y al desarrollo de las mismas dentro de la bancada hemos visto, en unidad los concejales, la capacidad que tiene ella para representarnos dignamente, y sobre todo, dentro del área metropolitana se necesita alguien que esté en coherencia con lo que está pasando en nuestra ciudad, que trabaje por ella y que intente de una u otra manera articular, no solamente lo que pasa en Bucaramanga, sino en los demás municipios y de esta manera que, todas las iniciativas que tenga el concejo, que todas las inquietudes que tenga el concejo, que todos los proyectos que tenga el concejo no sé queden solamente en el recinto sino tengan eco en toda el área, por eso creemos que es la mejor candidata que podemos enviar para que nos represente dignamente y por eso la postulo hoy señor presidente. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: se dejan abiertas las postulaciones para representante a la junta del área metropolitana de Bucaramanga.
Tiene la palabra el H.C. Cleomedes Bello Villabona.

H.C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA: Señor presidente como la intención es de que quede bien la elección de la doctora Sonia, qué tanto La queremos, presidente yo quiero que hay una ley donde nos diga dónde se puede un concejal ser representante de las juntas directivas y más aún en del área metropolitana de tal manera para que quede en el acta de que no digan de cómo se hace la lección de porque hoy se puede elegir un concejal que está activo para ser representante de la junta del área metropolitana de Bucaramanga. Gracias presidente.

EL PRESIDENTE: muy amable honorable concejal. Tiene la palabra el honorable concejal Wilson Ramírez González.

H.C. WILSON RAMIREZ GONZALEZ: Gracias señor presidente. En el mismo sentido de que lo ha manifestado el honorable concejal Cleomedes Bello no sólo para que se nos indique, que nos haga como una esto, señor presidente es que simplemente se dice vamos a elegir el representante del área metropolitana pero no se da una argumentación, en tratándose de, en donde dice en el reglamento interno, como se, es decir, de dónde nace que nosotros tengamos un representante en el área metropolitana, a mí me parece, que deben argumentar más el tema de la elección de representante concejal en el área metropolitana y segundo señor presidente que haya una Claridad meridiana frente al tema si un concejal activo puede formar parte de una junta directiva donde se manejan presupuestos, donde tiene que ver el municipio de Bucaramanga en el tema de lo que es la parte presupuestal. Entonces para no ir a cometer un error, señor presidente, Sería bueno que argumenten desde el punto de vista jurídico el Por qué Y que no haya ninguna complicación en la elección del concejal. Muchas gracias señor presidente.

EL PRESIDENETE: tiene la palabra el honorable concejal Edgar Flórez.

H.C. EDGAR FLOREZ: No, abonado a lo que ya han dicho anteriormente yo quiero señalar una cosa que espero no vuelva a suceder y es que a nosotros nos llega vía correo electrónico, porque lo manda así el ingeniero el concejo, un orden del día donde no estaba inicialmente la elección de este punto del concejal representante ante el área metropolitana desde luego que uno, cada vez que va ver un punto, Pues trata de sustentarse como lo señalan los concejales de ver cuál es el la viabilidad jurídica y política de cada una de las decisiones, pero nos Toma por sorpresa que ayer en la noche yo había revisado el correo y luego en la noche cuando revisó modifica y nos meten en este punto, claro ya había sido aprobada la proposición y yo pensé en

ese momento y dije, pero bueno, Igual vamos con tiempo, no vamos a hacer esa elección normal cuando leí inicialmente el orden del día; hoy se nos dice aquí que pues que prácticamente no podía modificarlo pero yo sí voy a pedir a la mesa directiva que cada vez que se envíe un orden del día por correo electrónico se mantenga y no se modifique A última hora porque lo cogen a uno sin la argumentación debida.

EL PRESIDENTE: En lo que dice el concejal, importante para aclararle aquí al concejal, fue un error de transcripción en la secretaría, no se había incluido este punto, esta parte del punto de elecciones por un error de transcripción pero lo hicimos en conformidad al reglamento. El orden del día debe estar conformado de manera definitiva una hora antes de la hora indicada para la plenaria, y efectivamente si revisan la página, se modificó más de una hora antes de la plenaria. Tiene la palabra el doctor Pedro Nilson Amaya honorable concejal.

H.C. PEDRO NILSON AMAYA: Gracias Señor Presidente. Es para hacer la aclaratoria que la ley 28, la ley 28 del 2013, abril del 2013, donde dice que por la cual se deroga la ley orgánica 128 del 94 y Se expide el régimen para las áreas metropolitanas; como bien Somos todos conocedores las áreas metropolitanas son régimenes administrativos y Fiscales especiales, que no son de institutos descentralizados ni entidades descentralizadas por cuál por el ente municipio, ley 28 de la ley Perdón, ley 1625 del 2013 de abril 29, no, no, ley 1625 del 2013 abril, el congreso expide esta ley 1625 en su Artículo 25, Perdón, en su Artículo 15 dice que la junta Metropolitana estará conformada por los siguientes miembros: los alcaldes de cada uno de los municipios que integran el área metropolitana, 2. Un representante del Concejo municipal (núcleo), 3. Un representante de los demás concejales municipales designados entre

los presidentes de los las mencionadas corporaciones, un delegado permanente del gobierno nacional con derecho a voz pero sin voto. Está comprobado que lo avala aquí la jurisprudencia, hacemos la aclaratoria Qué es un, que esté es el área metropolitana no es un ente descentralizado del municipio de Bucaramanga es, de acuerdo a la sentencia 1096 del 2001 que dice: el área es un ente administrativo y fiscal especial de régimen especial creada por una ley nacional, y por medio de la sentencia 1096 del 91 dice así: en el nivel territorial consisten diferentes personas jurídicas de derecho público los cuales deberán, los cuales obedecen, a lógicas distintas de órganos, de organizaciones. Unas corresponden a la orgánica a la organización política del Estado y estas son de entidades territoriales. Hace la aclaratoria la sentencia 1096 del 91 y la refuerza la ley 1625 del 2013 de abril 29; se deja la aclaratoria que estas no son entidades descentralizadas del ejecutivo municipal del ente municipal y que estás tienen régimen especial como las corporaciones de defensa, como las corporaciones de defensa del medio ambiente y las áreas metropolitanas, en especial, el área metropolitana de nuestra ciudad de Bucaramanga. Señor presidente espero que quede claro, le pido disculpas porque la verdad no traje las gafas y se me dificulta para leer. Muchas gracias señor presidente.

INTERVENCION: (no se dice nombre). Señor presidente, simplemente para dejar una constancia. En la ley 1625 del 2013 dice un representante del Concejo, no especifica que tiene que ser un concejal, Entonces el doctor Pedro Nilson hace una exposición para ratificar que pueda ser un concejal pero la ley, si usted la mira acá, dice y empieza a determinar Quiénes son las personas qué van a conformar esa junta directiva, Aquí está el doctor Leonardo que leyó la ley, sabe que dice un representante del Concejo, en ninguna parte dice que sea un concejal, entonces simplemente para dejar esa Claridad ya que

obviamente miré,, nos dan las leyes para nosotros leerlas pero las interpretamos como en el sentido de lo que dice la ley señor presidente.

EL PRESIDENTE: segunda intervención por un minuto honorable concejal.

H.C: (no dicen nombre) Primero presidente para decirle que quedamos Ahora sí locos con la explicación del doctor Pedro Nilson y decirle al doctor Pedro Nilson que cuando hablé se quede aquí si no, va estar allá o va estar acá 1 de 2, y lo otro por favor presidente mándenos una explicación jurídica, técnica, porque mire dice: del municipio núcleo, ¿Cuál es el municipio núcleo?, ¿Quién es el que nos va a representar?, esto en aras presidente de que quede bien elegido o sea esto no se trata de ustedes tienen la mayoría, ustedes van a elegir por correr, como es que decía Celestino Mojica, es mejor hacer las cosas bien mirar hasta dónde podemos nosotros hacer esta elección y que nos den una explicación técnica, jurídica presidente para hacer la elección del miembro de la junta de tal manera que no nos vaya a perjudicar. Yo tengo muchas ganas de votar por la doctora Sonia, estoy que me muero de las ganas, pero sí con esa explicación que nos da el doctor Pedro Nilson, sabe qué, me sacó corriendo, no puedo votar, quede más loco de lo que estaba, entonces presidente, mire a ver si nos da una explicación jurídica de verdad que sea acorde a la interpretación.

EL PRESIDENTE: bueno, honorables concejales por favor les pido silencio porque es que tal vez por haber mucho ruido no se interpretó muy bien la explicación del doctor Pedro Nilson Amaya, él lo que quiso decir es que el área metropolitana es un organismo administrativo y fiscal especial, Supramunicipal, Esa es la real situación, luego no aplica hacer por analogía ni un instituto descentralizado, ni una empresa de economía mixta

del orden municipal, Es supramunicipal; por esa razón un concejal puede ser su representante Y esa es la parte que ya estuvo reglamentada.
Por segunda vez tiene la palabra de un minuto doctor.

INTERVENCION: (no dan nombre) Señor presidente como no hay una claridad jurídica frente al tema de que sea un concejal, independientemente que la doctora Sonia Navas haya sido postulada Para ocupar ese cargo, quiero decirle lo siguiente, como aquí se ha venido diciendo que en el pasado, que lo que se hizo y que no los vamos a cometer y que lo que hicimos mal y que hay vacíos y bueno que la ley y que el reglamento interno, Yo también quiero decirle algo querido presidente, que en este tercer periodo como concejal de Bucaramanga Es la primera vez que nosotros vamos o que el concejo va elegir un concejal, Y si usted revisa las anteriores participaciones elegidas por el concejo en el área metropolitana, ustedes se darán cuenta que el doctor Alfonso Prieto García era el representante nuestro en el área metropolitana y en el anterior periodo constitucional estuvo el honorable amigo David Camargo quien no hacía parte como concejal activo de la ciudad de Bucaramanga. Entonces ojo con eso porque la ley, pues obviamente lo que no se prohíbe se permite, Pero obviamente que ahí la ley es demasiado amplia en el sentido de la interpretación de la misma para nosotros saber si definitivamente podrá ser un concejal o no, y cuando la ley es así de amplia pues cada uno puede tomar una determinación de pensar a su arbitrio de cuál podría ser la persona que lo podría representar, entonces señor presidente, yo creo que no hay la claridad para la elección del miembro en el área metropolitana desde el punto de vista jurídico yo por lo tanto le pediría muy respetuosamente que aplazaran esa elección y que en la próxima plenaria viniéramos más sustentados, no va y de pronto por correr nosotros hagamos las cosas de otra forma que no son y que nosotros debemos saber. Acuérdese de algo señor presidente, para verdades el tiempo. Ok muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Muy amable honorable concejal, tiene la palabra La honorable concejal Nancy Elvira Lora.

INTERVENCION DE LA H.C. NANCY ELVIRA LORA.

Gracias Señor Presidente. Doctor Wilson era para informarle que el concejal Ferley González de Floridablanca era el representante en el área metropolitana, ósea que no hay ningún impedimento para que el concejal sea el representante del área metropolitana.

EL PRESIDENTE: 2 minutos honorable concejal.

H.C. WILSON RAMIREZ: (REPLICA) querida concejal Nancy, el hecho de que en alguna parte lo hagan no significa que nosotros tenemos que hacerlo. Es decir, no es la explicación correcta desde el punto de vista jurídico Porque si en Florida, en Piedecuesta, en Girón lo hicieron mal, no significa que nosotros tengamos que hacer mal; Eso no es querido compañero, aquí es con argumentos jurídicos y la norma dice, un representante del Concejo no dice un concejal, y si en Florida no lo demandaron, Por qué pasó la norma ahí de agache, eso no significa que nosotros tengamos que caer en hierros y cometer errores; Entonces no es porque en otra parte la hayan hecho, Qué pena. Ese no es la explicación correcta del porque no podamos nosotros elegir hoy.

El PRESIDENTE: muy bien honorable concejal tiene la palabra el honorable concejal René Rodrigo garzón Martínez, ya no, suficiente ilustración, siguen abiertas las postulaciones.
Tiene la palabra el H.C. Edgar Flórez.

H.C. EDGAR FLOREZ: Entiendo que es un tema que no amerita tanta premura. Osea no hay ningún problema si legalmente la H.C Sonia Navas tiene la

postulación y no veo que si tiene la legalidad su nombramiento pues efectivamente ella será la que nos represente ante el área metropolitana simplemente presidente, mesa directiva y honorables concejales González pedirles que aplacemos la sesión para el día martes, nosotros nos documentamos en el tema, igual aquí yo creo que las votaciones no van a modificarse mucho y proceder, hemos agotado un día yo creo que bastante largo, bastante debatido simplemente demos hasta acá y hagamos la elección el martes y citamos nuevamente en horas de la mañana o en horas de la tarde como bien lo tenga la mesa directiva y nosotros tenemos la posibilidad de documentarnos Y a analizar bien tanto lo que dice la ley como lo que dice la honorable corte constitucional y procedemos a esa votación para no enredarnos ahorita, Yo pienso que esto no es una cosa urgente o que el reglamento nos esté diciendo que en 10 días ya tiene que estar elegido el concejal que está frente al área metropolitana, osea el reglamento no nos está presionando que tiene que ser hoy esa persona. Entonces además de eso, seguramente esta junta directiva va a cambiar, en pocos días va cambiar en su totalidad.

EL PRESIDENTE: un receso de 5 minutos honorables concejales. Tiene la palabra, perdón, el doctor John Claro.

INTERVENCION DEL H.C JHON CLARO.

Gracias presidente. Yo quisiera dejar, Más que una constancia, una advertencia a la doctora Sonia; la doctora Sonia siempre nos ha manifestado que ella es empresaria del transporte y quizás doctora Sonia quizás pueda estar impedida yo estoy como haciendo la advertencia porque usted va a ser parte de la junta directiva del área metropolitana y quizás de alguna manera van a tomar decisiones que puedan beneficiar algunas de sus empresas. Entonces Yo más que dejar constancia es hacer una advertencia como

para que se estudie el tema más a fondo porque es que ella siempre ha manifestado que es empresaria del transporte y en temas que se ha tenido sobre el transporte siempre se ha declarado impedida doctora Sonia. Gracias señor presidente.

EL PRESIDENTE: tiene la palabra el H.C Jaime Andrés Beltrán.

H.C. JAIME ANDRES BELTRAN: Yo sólo quiero dejar sobre la mesa para que cada uno pueda mirar la ley número 1625 del 29 de abril del 2013, dice: por la cual se deroga la ley orgánica 128 de 1994 y Se expide el régimen para arreglar las áreas metropolitanas. Ahora quiero que escuchen lo siguiente, me van a esperar que llegue el artículo 16, el artículo 16 dice de la siguiente manera: dice, el periodo de los miembros de la junta metropolitana coincidirán con el período para el cual fueron elegidos popularmente; la doctora Sonia Navas fue elegida popularmente por lo tanto si ustedes miran, el artículo número 16 dice: periodo, el periodo de los miembros de la junta metropolitana coincidirán con el período para el cual fueron elegidos popularmente. Yo creo que este es el soporte más claro presidente Para que procedamos Y si alguien tiene alguna duda frente al tema puede acercarse al artículo número 16 que lo muestra claramente en la ley número 125 del 29 de abril del 2013. Gracias presidente.

EL PRESIDENTE: la palabra para la honorable concejal, por favor pido un poquito de silencio porque estamos aquí haciendo un debate importante para que haya Claridad jurídica Entonces por favor escuchemos a todos los intervinientes. Tiene la palabra la honorable concejal Sonia Navas Vargas.

H.C. SONIA NAVAS VARGAS: Gracias presidente. Yo le agradezco mucho doctor Jhon Claro por esa

apreciación. He sido muy responsable cuando han hablado temas específicos referente a la parte de taxis puesto que mi papá es dueño de una empresa, la más grande Bucaramanga, referente a los taxis siempre he tratado de no estar en los debates o declararme impedida, eso no quiere decir que no pueda pertenecer al área porque el área tiene unas áreas también diferentes Cómo es la parte del sector ambiental que nos interesa a todos y por la cual estoy trabajando; Entonces cuando eso para la tranquilidad de la honorable corporación, cuando la junta vaya a tratar estos temas de igual forma lo haré de una forma responsable si es el caso y salgo Yo elegida como representante de los honorables concejales, lo haré de una forma responsable cuando se trate del tema de específico de taxis del servicio de Bucaramanga. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: un receso de 5 minutos honorables concejales.

EL SECRETARIO: verificación del quórum honorables concejales, señor presidente le informó han contestado a lista 16 honorables concejales por lo tanto hay quórum decisorio.

EL PRESIDENTE: habiendo quórum decisorio continuamos con desarrollo del orden del día, tiene la palabra el doctor John Pinzón.

INTERVENCION DEL H.C. JHON PINZON.

Muy buenas tardes, Muchas gracias señor presidente Buenas tardes a todos los honorables concejales y a las personas que están hoy acá. Doctora Sonia con el aprecio que le tengo Me permito leerle el artículo 45 de la ley 136 de 1994 en su inciso tercero dice: incompatibilidades; los concejales no podrán ser miembros de juntas o concejos directivos de los sectores central del respectivo municipio o de instituciones que administren tributos procedentes del mismo. El área metropolitana

administra la tasa ambiental, es girada por parte del municipio, la parte urbana perdón, si pueden estar incurriendo usted en una incompatibilidad y la invitó de verdad sinceramente con cariño a que lo estudie antes de querer de pronto correr Y de pronto verse inmersa en algún conflicto, la verdad quiero dejar esta apreciación porque es bueno que todos entendamos lo que se va a elegir y que de pronto Ninguno de los concejales aquí presente salga lesionado con una lesión que se hace de forma rápida y expresa. Muchas gracias señor presidente.

EL PRESIDENTE: Para su información debo manifestarles que la sobretasa ambiental es del área metropolitana, el municipio por tener la base de Predial hace el recaudó pero la debe transferir; en la parte urbana al área metropolitana que es la autoridad y en la parte rural a la corporación de la meseta de Bucaramanga. Luego ese tributo no es del orden municipal. Yo creo que hay suficiente distracción, siguen abiertas las postulaciones, anunció que se van a cerrar las postulaciones, aviso que se cerraron las postulaciones. Por favor, el honorable concejal Fabián Oviedo tiene la palabra.

INTERVENCION DEL H.C. FABIAN OVIEDO.

Quiero abstenerme de hacer la votación hasta que no exista una Claridad jurídica por parte de la mesa directiva hacia nosotros yo como concejal me abstengo de hacer la votación al representante de la junta directiva del área metropolitana.

EL PRESIDENTE: iniciamos el proceso de elección vamos a nombrar la comisión escrutadora para este proceso, nombramos al doctor Dionicio Carrero Correa del partido liberal, al doctor Cleomedes Bello del partido de la U y al doctor Nelson Mantilla por parte del partido MAIS, por favor señor secretario anuncia Cuántos postulantes, postulados hay, por favor quien esta postulado.

EL SECRETARIO: Señor presidente Sólo hay un postulado que es la doctora Sonia Smith Navas Vargas, postulación que hizo el doctor Jaime Andrés Beltrán Martínez.

EL PRESIDENTE: Bueno ya se inició la votación honorables concejales, le recordamos por favor hacer lectura la votación por votación nominal pero voto secreto. Por favor inicie señor secretario.

EL SECRETARIO: honorables concejales, (llamado a lista para realizar votación nominal, voto secreto). Comisión escrutadora por favor.

EL PRESIDENTE: por favor requerimos a la comisión escrutadora. Doctor Dionicio Carrero Correa, doctor Cleomedes Bello Villabona y el doctor Nelson Mantilla.

COMISION ESCRUTADORA: hay 12 votos por la doctora Sonia Smith Navas y 4 votos en blanco para un total de 16 votos.

EL PRESIDENTE: 16 votos. 12 votos a favor de la doctora Sonia Smith Navas Vargas, significa que ha sido elegida como la representante del Concejo ante el área metropolitana de Bucaramanga la honorable concejal Sonia Smith Navas. Pido a la Corporación, que si los honorables concejales declaran jurídicamente elegida a la doctora Sonia como representante del Concejo al área metropolitana. "así lo declaran doce votos señor presidente".
Hay que posesionar a dos funcionarios que se pueden posesionar hoy. Es el secretario. Tiene la palabra el honorable concejal René Rodrigo Garzón Martínez.

INTERVENCION DEL H.C. RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ.

Señor secretario es para leer la constancia que revisadas las hojas de vida del señor Carlos Simón González Jerez, reúne los requisitos de título y experiencia contenido en el manual de funciones del cargo dando viabilidad a lo requerido a la posición

para cargo de secretario general del Concejo, la comisión estaba conformada por Marta Antolinez, René Garzón y Javier Ayala, todos firman, está la dejó en constancia en la secretaría.

EL PRESIDENTE: se hizo un receso Tan pronto fue elegido, ellos procedieron, pidieron la hoja de vida y se concentraron e hicieron ese verificación, estamos trabajando eficientemente ante los perentorios de los términos, se nos cumplía hoy un término importante del día número 10 del mes de enero para elegir estos dignatarios tan importantes de la Administración pública municipal. Procedemos a la posesión del nuevo secretario general del Concejo de Bucaramanga Carlos Simón González Jerez, tiene la presencia del señor secretario electo.
Bueno, Doctor Carlos Simón González Jerez juráis a Dios Y prometéis a esta corporación que representa el pueblo cumplir fielmente con los deberes que el cargo le impone de acuerdo con la Constitución y nuestro ordenamiento jurídico; sí así fuere que Dios, esta corporación y el pueblo os lo premie y si no que él y ellos os lo demanden. Queda debidamente posesionado el Doctor Carlos Simón González nuevo secretario de la corporación y le pido que pase a ejercer su función.
Proseguimos con el orden del día secretario.

EL SECRETARIO: Lectura de documentos y comunicaciones; "hay alguna documento, alguna comunicación", no hay en la mesa ninguna comunicación. "siguiente punto secretario", proposiciones y asuntos varios. "hay proposiciones en la mesa", hay una proposición del H.C. Rene Rodrigo Garzón Martínez. "Por favor darle lectura". De conformidad con el artículo 7° del acuerdo municipal 015 del 2014, el numeral 2 del artículo 32 y articulo 38 de la ley 136 de 1994, el numeral 2 del artículo 18 de la ley 1551 del 2012, me permito invitar al doctor Kadir Crisanto Pilonieta Díaz en su calidad de defensor regional del pueblo en Santander, o a quien haga sus veces, con el

objetivo que rinda un informe de gestión ante el concejo municipal de Bucaramanga en un tema de transcendencia nacional y local relacionado con las victimas PAZ Y POSTCONFLICTO. El defensor del pueblo regional Santander, en su informe de gestión, deberá tener en cuenta el tema propuesto y el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuál es el procedimiento y ante quien se adelanta la solicitud para que un ciudadano sea reconocido como víctima del conflicto armado?
2. ¿Cuáles son los derechos de un ciudadano después de que ha sido reconocido como víctima del conflicto armado?
3. ¿Cuántos ciudadanos han declarado a través de los formularios únicos de declaración FUD, a través del sinadit y cuantas han sido declaradas victimas del conflicto armado en Santander, cuantas en el área metropolitana de Bucaramanga y cuantas en Bucaramanga?
4. A casi 5 años de la expedición de la ley 1448 de 2011. ¿Cuáles han sido los avances y en donde se debe priorizar los recursos Del presupuesto municipal para coayudar a vitalizar los derechos que tienen las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición?
5. desde la óptica de la defensoría del pueblo como organismo de control de los Derechos Humanos. ¿Cuál es el rol que deben desarrollar las administraciones municipales en el posconflicto y en qué área pueden lograrse mayor incidencia de parte de la Administración municipal?
6. ¿Cuáles son los mayores retos y dificultades que afrontan las víctimas en Santander específicamente en Bucaramanga y su área metropolitana Y qué cosas deben corregirse para que se logre un acceso efectivo a la oferta institucional del estado que por derecho le corresponde?
7. ¿Cuáles son las actividades que se desempeñan la comisión del ministerio público para la justicia transicional y Qué actividades se han

venido desarrollando desde este importante órgano en Santander?

8. ¿Cuáles han sido los principales retos de los comités municipales de justicia transicional de cara al posconflicto?

Atentamente René Rodrigo Garzón Martínez concejal de Bucaramanga. Leída la propuesta señor presidente.

EL PRESIDENTE: En consideración a la proposición ¿la aprueban los honorables concejales?, la siguiente proposición ha sido aprobada secretario, leer la siguiente proposición.

EL SECRETARIO: Esta proposición está presentada por los honorables concejales Uriel Ortiz Ruiz, Henry Gamboa Meza, Sonia Smith Navas Vargas, Nancy Elvira Lora, Marta Antolinez García, Dionicio Carrero Correa, René Garzón Martínez, Wilson Mora Cadena, Javier Ayala Moreno y Arturo Zambrano bueno dice: el Ministerio evangelistico camino a la libertad es una comunidad cristiana dedicada a la predicación y expansión del Evangelio de Jesucristo a lo largo y ancho de toda Colombia. Fundamentada en los principios bíblicos de restauración social y familiar es por ello que la presencia de esta casa de Dios en la ciudad de Bucaramanga, más en estos momentos en donde la sociedad atraviesa por una crisis de valores y principios, es fundamental todo el que ayuda en la transformación de la familia como el núcleo fundamental de la sociedad; con base en lo anterior, el partido liberal colombiano propone condecorar con la orden Andrés Páez de Sotomayor al ministerio evangelístico camino a la libertad guiado por los pastores Jaime Beltrán y Carmen Rosa Martínez en el día y hora que fije la mesa directiva. He leído la proposición señor presidente.

EL PRESIDENTE: En consideración a la proposición, la aprueban los honorables concejales. Se declara un receso de 5 minutos.

EL SECRETARIO: llamado a lista. Hay 8 honorables concejales.

EL PRESIDENTE: no habiendo quorum decisorio, levantamos la sesión y por correo les avisamos la próxima sesión. Muy amables honorables concejales, muy buena noche.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

Presidente:

HENRY GAMBOA MEZA

El Secretario:

CARLOS SIMON GONZALEZ JEREZ

ELABORADO POR: YIMMY MAURICIO VALENCIA GARCIA
VISTO BUENO: MESA DIRECTIVA